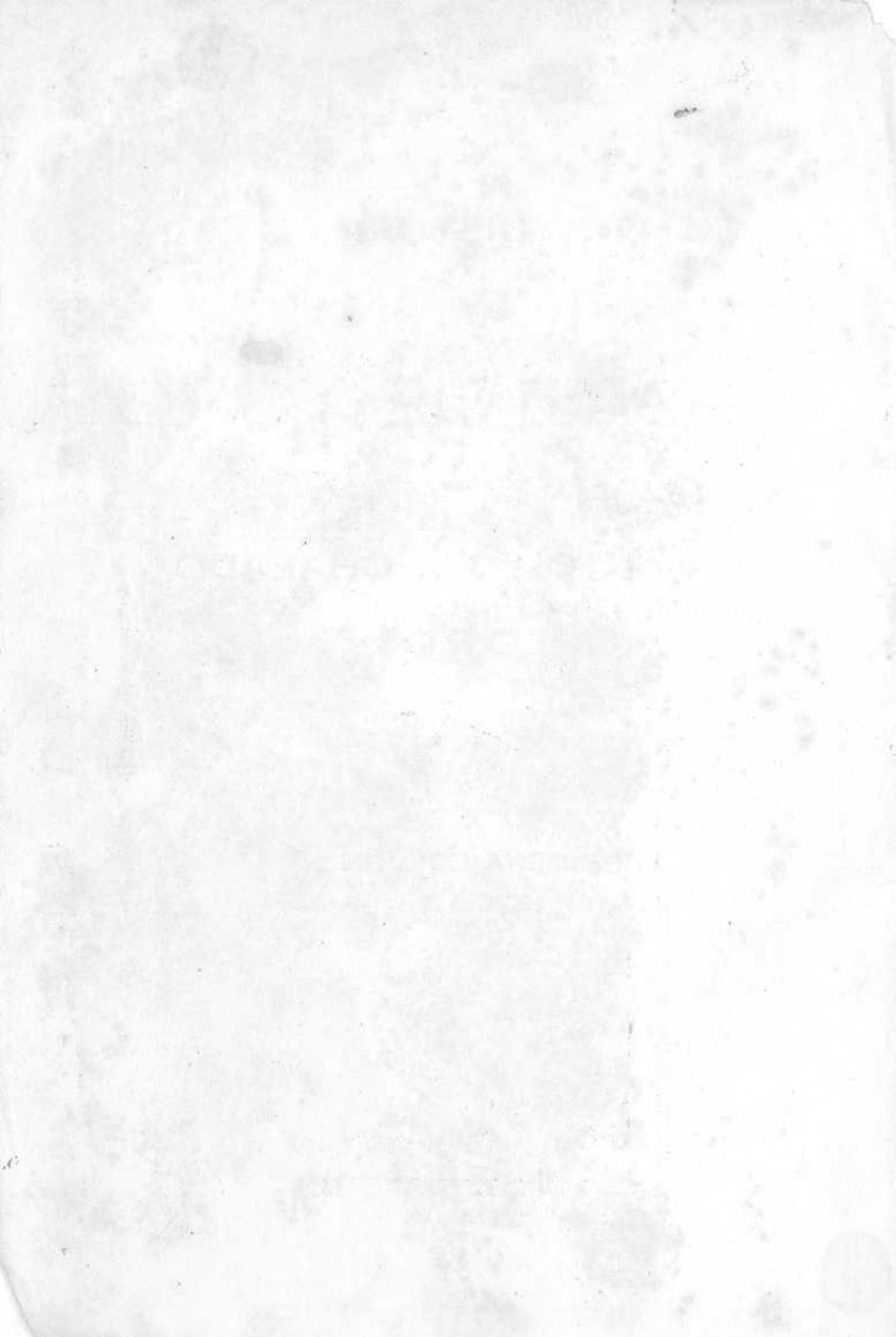


Antonio C. Chapado

# DATOS HISTÓRICOS

## DE LA CIUDAD DE TORO





DGCL  
A

DATOS HISTÓRICOS  
DE LA  
**CIUDAD DE TORO**  
POR  
DON ANTONIO C. CHAPADO  
•• TORO ••



PRIMERA EDICIÓN



TORO (ZAMORA).  
EST. TIPOGRÁFICO DE MANUEL PELAYO.  
PUERTA DEL MERCADO, 38  
1923.

*Tulita*  
*800-15-6-39*

t. 156274  
c. 1196325

*Es propiedad del autor.  
Queda prohibida la re-  
producción en todo o en  
parte.*



R. 121155

## Antecedentes.

*Hace veinticinco años que publiqué por folletín del diario «El Correo de Zamora» unos Apuntes para la historia de la ciudad de Toro, y ya durante la publicación se me instaba, y sin interrupción han continuado haciéndoseme instancias para que haga tirada de lo entonces publicado; estimulándome algunos de mis requirentes con el halago de brindarse a tomar cierto número de ejemplares. El tanteo que hice del coste de impresión resultó poco satisfactorio a la insignificante disponibilidad de fondos, por una parte; y por la otra el reparo, no desatendible, que ofrecía la consideración del escaso eco que el trabajo tuvo en la ciudad y tierra de Toro no obstante ser el terreno apropiado donde pudiera haber tenido particular acogida por tratarse de materia de interés local, hubieron de retraerme de intentar llevar a cabo la tirada, no sin que el desistimiento dejase de contrariar hondamente mis anhelos.*

*Las escitaciones para que lo realice han continuado insistentemente alegando sería de lamentar que llegase a perderse aquel trabajo, lo que seguramente sucedería no tardando en razón a haber sido en corto número los suscritores al periódico que tuvieron la curiosidad de coleccionar el folletín del cual quedan contados ejemplares.*

*Si entre nuestros conterráneos, como he insinuado, no logró despertar interés alguno el asunto, fijáronse en él personas y entidades ilustradas que juzgaron benévolaemente el trabajo y plausible y de general interés su publicación, habiendo hecho fijar la atención de la docta Real Academia de la Historia que honró al autor nombrándole socio de la misma en la clase de Correspondientes.*

*Tan benévolas apreciaciones de mi modesto tra-*

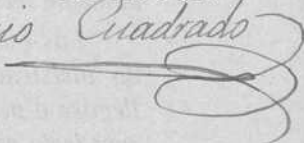
*bajo aliéntanme a emprender la publicación; siendo de advertir que no me propongo reimprimir el folletín, sino la síntesis de lo en él contenido, concretando sus particulares, adicionados con los datos adquiridos con posterioridad a aquella publicación.*

*Como entienda que el libro puede ser provechoso, además que para las personas ilustradas y las de comunes conocimientos, muy especialmente a los alumnos de las escuelas de Instrucción primaria; para acomodar a la inteligencia de los niños la forma de la narrativa, va ésta desarrollada en preguntas y respuestas, por si alguien fuere interrogado acerca de un punto relativo a la localidad pueda responder categóricamente; haciendo honor al aforismo que dice "el más rústico debe ser perito en las cosas de su pueblo."*

*Si este opúsculo contribuye a conservar las tradiciones locales y a fomentar las aficiones histórico-arqueológicas que tanto privan en la actualidad se habrán cumplido mis propósitos.*

EL AUTOR

*Antonio Cuadrado*





## DATOS HISTÓRICOS DE LA CIUDAD DE TORO



*Pregunta.*—¿De dónde viene el nombre de Toro que lleva la localidad?

*Respuesta.*—Deriva de *otero*, que significa altura, sitio elevado, teso, prominencia o realce del terreno.

—¿Qué nombre llevó en tiempo de los romanos?

—El más probable es *Octo-durium*, Otero de Duero; así designado por su situación en punto elevado y de vista al Duero.

—¿A cuál de los antiguos reinos de España pertenece Toro?

—Al reino de León.

—¿En qué antiguo territorio está enclavado Toro?

—Hállase puesto en el lindero meridional del territorio que los antiguos nombraban *campos góticos*, que es todo lo incluído entre los ríos Esla, Carrión, Pisuerga y Duero.

—¿Cuál es la situación geográfica de Toro?

—A los 1°-42' de L.O. del meridiano de Madrid, y los 41°-32'-15" de latitud N.

—¿Cuál es su altura sobre el nivel del mar?

—Está a 745 metros de altura sobre el nivel medio del Mediterráneo en Alicante.

—¿En qué tiempo empieza Toro a sonar en los anales nacionales?

—Al empezar el siglo X; en el que según Sampiro, cronista del rey de León Alfonso III, *el Magno*, dió este monarca el encargo de poblarla a su primogénito y sucesor don García.

—¿Es conocida la *carta puebla* que diera don García para atraer pobladores a Toro?

—No se conoce; pero es de suponer la diese por cuanto aparecen en la población colonias de pobladores procedentes de varias regiones de la península.

—¿Además de los naturales de la tierra, de qué otras regiones vinieron pobladores a Toro?

—De Asturias, de los montes Hervasios, los que se agruparon alrededor de la iglesia de Arbas que ellos fundaron; de Gascunia o Vasconia los que erigieron para su parroquia el templo de San Juan de los Gascos o Vascos; y de Navarra los feligreses de Santa María de Roncesvalles.

—¿Donde estuvo la iglesia *San Juan de los Gascos o Vascos*?

—En la plazuela de San Juan, en el solar que ocupa el Mercado de Abastos.

—¿Cuál era la iglesia *Santa María de Roncesvalles*?

—La *capilla* que forma parte de la iglesia de Santa Catalina a su lado Sur.

—¿Cuales son las armas de Toro?

—Un escudo partido en palo; en una de cuyas mitades figura un *león* en campo de plata, y en la otra mitad un *toro* en campo de oro.

—¿Qué límites señaló Alfonso VII al territorio jurisdiccional de Toro?

—Los lugares a saber: el lugar de Paradinas que estuvo detrás y a corta distancia del edificio destacado a la vereda, hoy carretera a Salamanca, todavía nombrado *Mesón de Paredinas*: Castroquema, despoblado situado más abajo de Peleagonzalo en la ribera del Duero; Villa Mayor (Villamor de los Escuderos); la Encina del Pedrón frente a Pelaz (Peleagonzalo) que es la matorrera llamada *la encina del Pendón*: Cerveiolo (tal vez Venialbo); el castillo de Pelajo Guimaráz (Guarrate o Castrillo de la Guareña); Cañizal; Vallésa; aldea de la Porta (Puerta) despoblado; Pozuelos de Estepar (Venta de Pollos); Villahester (a la otra margen del Duero); Villar; Castellanos que estuvo en las inmediaciones de la Mota; Pilela (despoblado valle arriba de Castellanos); Carbajosa (despoblado cerca de Tiedra); María Alba (Malva); Fuentes; Villa Zoleimán (despoblado de cuya villa era el llamado Prado de Varzolema).



—¿Qué más lugares que los del contorno quedaron sometidos al bastón de mando de Toro?

—Todas las villas, lugares y aldeas pobladas y despobladas incluidas en el redondel demarcado hasta la villa de Toro, con los términos municipales respectivos y todos sus accidentes, montes valles, fuentes, ríos y río Duero y cuanto hubiese de realengo dentro de la demarcación.

—¿Con qué categoría empieza a figurar la población de Toro?

—Con categoría de *Villa* que es la que correspondía a población que tenía mando en varias otras poblaciones menores; título que le dá Alfonso el Emperador nombrándola *la Villa de Toro*.

—¿Quién dió a la villa de Toro sus más antiguos fueros conocidos?

—Alfonso IX de León por su carta de la Era MCCLX (año 1222), en la que inserta los fueros que con anterioridad él le había concedido por otra carta suya; de consiguiente la del año 1222 comprende la totalidad de fueros dados a la villa de Toro por Alfonso IX de León.

—¿Los monarcas sucesivos continuaron concediendo privilegios a la villa de Toro?

—Sí; Fernando III *el Santo*, Alfonso X *el Sabio*, Sancho IV *el Bravo* y su mujer doña María *de Molina* como Señora de la villa, y como reina durante la menor edad de su nieto Alfonso XI; don Enrique III *el Doliente*, su viuda doña Catalina *de Lancaster* como tutora de su hijo Juan II y hasta doña María *de Portugal*, madre de don Pedro de Castilla todos concedieron privilegios a la Villa o cuando menos confirmaron los que le habían sido concedidos anteriormente

—¿Qué privilegio especial gozó el Concejo de Toro respecto de los concejos de los lugares de la circunscripción?

—El de que la legión o milicia del Concejo de Toro yendo en hueste hiciese cabeza y la siguiesen las de los otros Concejos y que *aguardasen su seña*. "Así lo hacía constar la inscripción de alrededor de la media naranja de la antigua escalera de la Casa Consistorial que decía: *Civitas taurensis superior in regio legionis*.

—¿Mostráronse siempre dóciles los Concejos a la observancia de esta prerrogativa.?

—No, pues Alfoso X, siendo aún infante, hubo de recordarla a

los Concejos de San Román, Fuentelsaúco, Fuentelapeña, Villaescusa, Castrillo, Ordeño, Cañizal, el Olmo, Vallesa, la Bóveda Vadiello y los demás de Val de Guareña: mandándoles *firmemiente* que vayan con el Concejo de Toro y *aguarden su senna*, como lo venían haciendo desde el tiempo de su abuelo Alfonso.

—¿Desde cuándo la villa de Toro ascendió al rango de *Ciudad*?

—A poco de nacer en ella Juan II; quizá en albricias del fausto suceso y para más honrar el lugar de su nacimiento.

—¿En qué edificio nació don Juan II?

—En el monasterio de San Ildefonso, comunmente nombrado *convento de Santo Domingo*, en el que había aposentamiento Real desde su fundación por doña María de Molina, residencia de ésta durante frecuentes temporadas y donde dió a luz varias hijas que casaron con monarcas extranjeros.

—¿Cómo inauguró en Toro su reinado Alfonso XI?

—Con un acto de sangrienta justicia perpetrado en la persona de su tío y tutor el Infante don *Juan el Tuerto*.

—¿Cómo se preparó la tragedia?

—Atrájosele a don Juan a Toro halagándole con la esperanza de casarle con su prima Leonor hermana del rey; y apenas traspasó los umbrales del alcázar donde estaba dispuesto el banquete para agasajarle, no se sabe lo que allí pasó, pero al momento cayó herido de muerte con dos caballeros más de su séquito; y enseguida el rey bajo un trono de luto pronunció contra don Juan sentencia de muerte; suplicio, si tal puede llamarse un asesinato, que habíase anticipado a la sentencia.

—¿Cómo la crónica rimada de Alfonso XI.<sup>o</sup> pretende cohonestar la alevosa muerte dada a don Juan el Tuerto?

—Presentando el hecho como fatál cumplimiento de una profecía; diciendo, hablando de don Juan:

*En Toro complió su fin  
E derramó la su gente.  
Aquesto dixo Melrín  
El profeta de Oriente.  
Dixo: el león de Espanna  
De sangre fará camino  
Matará el lobo de la montanna  
Dentro en la fuente del vino*

*El león de la Espanna  
Fué el buen rey ciertamente  
El lobo de la montanna  
Fué don Johan el su pariente  
E el rey quando era ninno  
Mató a don Johan el Tuerto  
Toro es la fuente del vino  
A donde don Johan fué muerto.*

—¿Cuál fué el móvil de la muerte de don Juan el Tuerto?

—Aunque aparentóse ser debida a las intrigas y malos consejos de sus contrarios y señaladamente a los del conde Alvaro Núñez Osorio privado del rey, la realidad es que buscóse el medio de satisfacer la ambición del monarca que al siguiente día de la tragedia salió a posesionarse por sí mismo de los vastos dominios de su primo.

—¿Qué fin tuvo don Alvaro Núñez Osorio?

—El mismo y por iguales móviles que había sido muerto don Juan el Tuerto; pues caído don Alvaro de la prianza del rey fué alevosamente muerto y sus bienes confiscados para la corona.

—¿Cómo narra la mencionada crónica la muerte de don Alvaro?

—Quiere justificarla como expiación de la muerte dada por sus malos consejos, al primo del rey, y la relata así:

*Todo el mundo hablará  
De como lo Dios cumplió  
Donde tiró a don Johan  
Este conde allí murió  
En Volver castillo fuerte  
¡Hi! lo mataron sin falta:*

*En como fué la su muerte  
La estoria se lo calla.  
Matáronlo sin guerra  
E sin cavalleria  
El rey cobró su tierra  
Que le forzada tenia.*

—¿Qué sucesos del reinado de don Pedro *el Cruel* acaecidos en Toro merecen mencionarse?

—Los siguientes: Hallábase en la Villa don Pedro al tiempo en que las fuerzas de la nobleza coligada contra él, hacía su aparición por los lugares circunvecinos; cincuenta de los del rey avistáronse con otros cincuenta del bando contrario en el lugarejo hoy despojado de *Tejadillo*; de la entrevista, en vez de avenencia, resultó el aumento de los rebeldes y la deserción de los que con el rey estaban; temió don Pedro al ver. desde los muros, desfilar la sublevada hueste y voló a Ureña a reunirse con su dama; su espanto creció de punto al saber que su propia madre había llamado y acogido en Toro a sus enemigos, lo que le resolvió a regresar y rendirse a ellos, consintiendo en la separación de los más leales servidores de su casa, admitiendo en su lugar a los que quisieron imponerle.

Vigilado por su bastardo hermano don Fadrique habitó la posada del Obispo, frente al cuarto real del convento de Santo Domingo donde a la sazón moraba la reina madre, hasta aprovechándose

de la libertad en que se le dejaba para cazar, una mañana, a favor de la niebla huyó a Segovia y reuniendo cortes en Burgos obtuvo hombres y dinero para sujetar a los rebeldes.

Puesto don Pedro sobre Toro, pasó el verano de 1355 en Castroña, Pozoantiguo y Morales, bloqueando la plaza donde al rededor de su madre habíanse concentrado las fuerzas del levantamiento. El bloqueo se convirtió en sitio hacia el mes de Septiembre y plantando su formidable campamento en las huertas asestó los tiros contra la flaca torre del puente que pronto vino abajo.

Concertada con varios de los de adentro la entrega de la puerta de Villa de Santa Catalina, en la noche que precedió al día de Reyes de 1350, don Pedro atravesó sigilosamente el río con sus tropas y se le abrió la concertada puerta, presentándose al amanecer frente al alcázar, siendo el primero en rendirsele su hermano don Juan mancebo de catorce años, por cuyos respetos fué perdonado el que en brazos le traía; rasgo de benignidad poco frecuente en don Pedro.\* A su madre la mandó salir; los caballeros que la acompañaban unos fueron derribados a golpe de maza, a otros un cuchillo les atravesó la garganta, cebándose don Pedro en no escaso número de víctimas, para que a donde abundó la humillación superase la venganza. Y he aquí tres notas discordantes en el modo de ser de don Pedro: la de *debilidad* humillante al dejarse imponer de sus adversarios; la de feroz *crueledad* al tomar venganza en ellos y la rarísima en él de *clemencia usada en el* que le presentó en los brazos a su casi niño hermano.

—¿Qué hay que apuntar del fratri-regicida Enrique de Trastámara con referencia a Toro?

—Que en ella, que gozaba de voto en cortes, las congregó dos

---

\* A fuer de imparciales (escribe el autor del tomo de Valladolid y Palencia, que incluye la provincia de Zamora, de la excelente obra «Recuerdos y Bellezas de España»), no podemos menos de transcribir en este lugar un generoso rasgo de don Pedro, tanto más notable cuanto menos frecuente en él, por más que digan sus admiradores. La crónica lo refiere así: “Y dijo Martín Abarca al rey. Señor sea la vuestra merced de me perdonar y llevaros he al infante don Juan vuestro hermano. Y el rey dixo: a mi hermano don Juan perdono yo, más a vos Martín Abarca no vos perdono, y aun sed cierto que si venides a mí que vos mandaré matar. Y el dicho Martín Abarca dixo: Señor haced de mí como fuere a vuestra merced. Y tomó a don Juan en los brazos y vino para el rey, pero el rey no le mató; y esto plugo a muchos caballeros que estaban con el rey, porque no lo mató.”

veces durante su reinado; en Septiembre de 1369, año de su cruenta coronación, en igual mes de 1371.

—¿De Juan I y Enrique III, qué hay que anotar?

—Que Juan I la visitó con frecuencia para atender a la guerra de Portugal y a las incursiones del duque de Lancaster por Galicia y León, y quizá también atraído por la residencia de su segunda mujer la reina doña Beatriz *de Portugal*, monja en el convento de Santispiritus, en cuyo coro bajo se ve su sepulcro de alabastro.

Enrique el Doliente que tuvo su crianza en Toro, aquí residía al salir de su menor edad en 1393, donde en 1397 hallábanse otra vez reunidas las cortes, y condolido el joven rey del abatimiento y despoblación de la Villa; de la ruina de la cerca y de la *fragilidad de la puente*, cuidó de reparar las quiebras autorizando la imposición de una miaja de recargo en todas las cosas que se compraren, vendieren y se trocasen en Toro, su término y Tierra; con prohibición de gastar los maravedises que se recaudasen en distinto objeto que en las reparaciones susodichas; concesión conocida por el privilegio de *la miaja*.

—¿De don Juan II y de Enrique IV qué hay que decir que interese particularmente a Toro?

—Don Juan II celebró en Toro, su pueblo natal, cortes en 1426 y 1442, terminando las de esta última fecha por la alarma de haberse descubierto una mina desde el exterior de la Ciudad hasta el castillo, por donde habían de penetrar los amigos del condestable para asesinar, en pleno consejo, a los gobernantes.

Toro cuando la escena en Ávila de la deposición de Enrique IV declaróse por su legítimo soberano; fidelidad premiada por el rey concediendo a la ciudad una feria por cuaresma.

—¿Cuál fué la actitud de Toro en la contienda al trono de Castilla entre Isabel *la Católica* y la princesa dona Juana, motejada la Beltraneja?

—Regía tiránicamente la Ciudad Juan de Ulloa, *el malo*, el que acaudilló en 1472 a los toreses en la refriega con los zamoranos, en el Val de la Gallina, de donde yendo por lana salió trasquilado; el mismo que había hecho ahorcar a las puertas de sus casas al licenciado Valdivielso, consejero real, y a Juan de Villalpando jefes del partido opuesto; para asegurar la impunidad de sus desmanes,

luego de fallecido Enrique IV, abrazó Ulloa con ardor a la bandera de doña Juana; y entrado que fué en Castilla el ejército portugués a favor de la princesa, puso la Ciudad, sin resistencia de los contrarios, a disposición del rey de Portugal, que arrojado de Zamora refugióse con su corte en Toro; donde fijó su cuartel general que constituyó en Castilla el más fuerte baluarte de la causa de la Beltraneja.

—¿Con ocasión de qué, se libró la histórica *Batalla de Toro*?

—En la lucha que para reinar en Castilla sostenían la princesa doña Juana la Beltraneja y doña Isabel la Católica, el rey de Portugal, que a favor de su sobrina doña Juana ocupaba a Toro, alentado con los refuerzos que le llegaron con el príncipe su hijo, probó apoderarse otra vez de Zamora, para donde salió en Febrero de 1476; pero desesperanzado de lograrlo, levantó el sitio un día 1.º de Marzo del propio año y siguiendo la márgen izquierda del Duero pensaba regresar a Toro, cuando al desfilar por el estrecho formado por el río y las vertientes de los montes apercibióse de que el ejército del rey Fernando venía a su alcance. Ordenando el de Portugal, don Alonso, sus haces, tomó posiciones y aguardó sereno el ataque. Recio fué el choque, compitiendo en bravura portugueses y castellanos, aquéllos por mantener la prez, éstos por borrar el revés de Aljubarrota. Casi seis horas permaneció indecisa la victoria hasta que a la luz del crepúsculo el rey don Alonso corrió leguas por el monte a meterse con escaso número de gente en Castronuño; mientras que su hijo el príncipe don Juan, ignorante del paradero de su padre, conservaba aún intacta sobre un ribazo el ala izquierda; y aunque tal vez cayendo de improviso sobre los desbandados vencedores hubiera trocado la suerte de las armas, la noche que cerraba oscura y lluviosa le hizo regresar a Toro. La gloria del triunfo anduvo de pronto en opiniones apropiándose la los portugueses por haber permanecido más tiempo en el campo; mas los resultados dejaron ver que era mortal para la causa de doña Juana la herida que recibiera en la *batalla de Toro*, que asentó en las sienes de Isabel la Católica la corona de Castilla.

—¿Levantó el campo el rey de Portugal seguidamente a la batalla de Toro?

—Nó; en Toro permaneció el rey don Alonso toda la primavera,

mustio, receloso y ni seguro siquiera del terreno que pisaba; y por fin en 13 de Junio salió de la ciudad, siguiendo el río, para Oporto.

Quedó al frente de la guarnición el conde de Marialba, don Francisco *Coutinho* (Cutiño), yerno de Juan de Ulloa, *el trasquilado*, dicho también *el malo*. Los tratos para abrir las puertas al ejército de Fernando e Isabel que a principios de Febrero se habían frustrado, renováronse a la entrada de Julio por medio de una mujer llamada Antona García esposa de Juan de Monroy, la que de acuerdo con Pedro Pañón y Alonso Fernández Botinete tentó dar entrada a las tropas castellanas, que aunque se acercaron a las murallas, su animoso ataque no pudo ser desde dentro secundado por los conspiradores, que descubiertos al Gobernador, así la Antona como los demás comprometidos sufrieron la última pena, con imponente aparato militar y con gran lástima del pueblo.

Cierto pastor de nombre Bartolomé complicado al parecer en esta trama, preparó otra, más afortunada, para la noche del 19 de Septiembre, que, guiadas por él las tropas por el barranco o puerto de la Magdalena escalaron los muros y dividiéndose en dos cuerpos dirigieron los unos a la plaza, los otros a abrir la puerta del puente por donde se lanzaron en tropel las restantes fuerzas; sólo el alcázar resistió defendido no ya por Juan de Ulloa, de quien no habla más la historia, sino por su mujer doña María Sarmiento.

Con la llegada de la reina que acudió presurosa desde Segovia, activose por fuera y por el lado de la ciudad el cerco de la fortaleza que siguió resistiendo hasta que asegurado el indulto y la conservación de su hacienda, doña María, el 19 de Octubre entregó el alcázar y la torre del puente, y se puso en rehenes con sus hijos hasta que se rindiesen los castillos de la Mota y de Monzón que tenía también a su obediencia. Del castillo de Villalonso hizo entrega al siguiente día su yerno el conde de Marialva.

—¿Cómo recompensaron los reyes Católicos a los toresanos que se distinguieron y padecieron en servicio de la causa de doña Isabel?

—A la descendencia de la Antona García dieron igual privilegio que el que tenían los de Valderas, esto es, ser francos y libres y quítos de tributos y gabelas. Igual privilegio a las familias de Pe-

dro Pañón y Alonso Fernández Botinete, compañeros de suplicio de la Antona.

Parecido privilegio concedieron al pastorcillo Bartolomé que sirvió de guía a las tropas que escalaron la cerca, y además le fué dedicada la calle en que vivía, dándole nombre de *calle de la buena guía*, que aún lleva.

Al convento de monjas de Santispiritus que con el tañido de su campana fingiendo el toque de maitines sirvió también, en la oscuridad de la noche, de orientación hacia el sitio convenido para el escalamiento, parece que le señalaron renta en las alcabalas reales; pues según se cuenta al enterarse doña Isabel del singular servicio, dice que exclamó “esa campana merece ser tañida con cordón de seda.”

—¿Qué diferencias mediaban entre regidores, caballeros, escuderos, fijosdalgo y demás personas exentas de tributos en la ciudad y Tierra de Toro de la una parte; y de la otra los *homes buenos* pecheros vecinos de Toro y su Tierra?

—Como por concierto entre el estado noble y exento, y el estado común u hombres buenos pecheros gravaba sobre éste el pago de la mayor parte de los gastos causados por la guarda de los términos, las corridas de toros de los días de San Juan y de Santiago, y los gastos de la colación de la víspera y bebidas del día de San Juan, resistía el estado pechero tan excesivo gravámen, en cuyo alivio los reyes Católicos a 22 de Junio de 1504 mandaron: que los toros que hubiesen de correrse, tuvieran obligación de darlos los arrendadores del servicio de las carnicerías; que se suprimiese la colación de la víspera de San Juan y que en este día hubiese una sóla bebida en la mañana, cuyo gasto no había de exceder de tres mil maravedís.

—¿Qué cortes de las celebradas en Toro fueron, sin duda, las de mayor importancia?

—Las del año 1505; abiertas en 11 de Enero, al mes y medio de fallecida la reina Católica y leído su testamento, juraron por reyes a doña Juana y como marido de ésta a don Felipe, ausentes en Flandes a la sazón; y por administrador de los reinos a don Fernando.

En estas cortes, cuyas sesiones tuvieron lugar en la cuadrilonga



sala que en el palacio del marqués de Santa Cruz de Aguirre lleva el nombre de "sala de las leyes", publicáronse las renombradas *leyes de Toro*, ordenadas en vida de la grande Isabel; monumento que aquella ilustre asamblea dejó como fruto de su corta legislatura.

—¿Qué recuerda la actuación en Toro del malogrado hijo de los reyes Católicos el príncipe don Juan?

—El príncipe de Asturias don Juan, como *señor* de la que nomina "la mí ciudad de Toro", noticioso de que en ella no se guardaba la forma establecida para la elección de los cargos de Quatros, Mayordomo del Concejo, Alcalde de Hermandad y Procurador de la Ciudad, pues dice ser informado que de continuo ha habido y hay en la ciudad muchas diferencias acerca de tales elecciones "siendo vos los dichos Regidores *sobornados* y rogados por algunos Caballeros y otras personas para que *dedes vuestros votos* a algunos criados y *paniaguados* suyos y vuestros; y que a esta causa la dicha ciudad non es regida y gobernada como conviene a el bien y pró común de ella"; y más adelante añade "que para hacer la elección de los dichos oficios, nin de alguno de ellos, que ninguno de vos los dichos Regidores non fagades unos con otros nin con otros Regidores nin personas conventículos (reuniones clandestinas) nin escripturas (convenios), nin congregación (asociación); nin recibais dádivas, nin recibais ruegos (recomendaciones); nin comuniquéis entre vosotros (reuniones en privado) quién o cuáles han de ser elegidos a los dichos Oficios hasta tanto que esteis en Regimiento (en sesión oficial) al tiempo de la elección..."

—¿Qué provisión hay de don Fernando el Católico referente a concesiones de terrenos baldíos del común de la ciudad?

—La ciudad que desde el año 1496 venía confeccionando sus *ordenanzas*, en 19 de Noviembre inmediato estatuyó "que en adelante nadie fuese osado de plantar viñas en el Monte de la Reina, ni desde el Arroyo de las Adalias para adelante": como esta disposición pugnaba con el privilegio que de antiguo habían gozado los vecinos de labrar y plantar en lo común y baldío de la ciudad, el Procurador de ella recurrió en alzada pidiendo la nulidad de tal ordenanza; y don Fernando por su carta dada en la villa de Medina del Campo a 5 días de Octubre de 1504 mandó

“que nadie plante viñas en lo común de la ciudad sin licencia del Concejo; y que el Concejo no niegue la licencia que al efecto se pidiere; que el solicitante exprese cuánto pide; y que en la licencia del Concejo conste cuánto se le dá; con la precisa condición que el terreno así concedido ha de plantarse en término de diez años contados desde el día que se diere la licencia; que el todo o parte del terreno que pasado dicho término no se hubiese plantado y lo mismo después de quitarse las plantas quede por pasto común y baldío de la ciudad como lo es; que no pueda venderse lo concedido hasta cumplidos los diez años, y a este tiempo sólo la porción que estuviere plantada.

—¿Qué recuerda haber habido vecinos judíos en Toro?

—La calle *de la Judería*, en la que tenían su vecindad y templo o sinagoga, que hubo de ser ésta una nave subterránea abovedada de piedra que existe medio cegada en la casa número 13 de la expresada calle; cueva que a moradores, dueños de la casa, hemos oído llamarla *la bodega del judío*, y es frontera a la casa en cuyo rincón existe una pintura de la Virgen del Carmen, que permanece alumbrada durante la noche. La coincidencia de tener esta casa un amplio balcón en cuyo medio tiene la forma de púlpito, junto con la presencia de la citada pintura, induce a sospechar que tal balcón se utilizase en determinadas fiestas y ocasiones para exhortar a los judíos a la conversión.

El cementerio de los judíos estuvo situado en la planicie que ocupa el convento del Canto en el que quedó embebido *el hosario de los judíos* al llevarse a cabo la obra de la fundación del monasterio.

—¿Hay alguna noticia de la actuación en Toro del tribunal de la Inquisición?

—Sí; eventualmente residía aquí por los años en que tuvieron lugar las cortes de 1505 el severo tribunal, ejerciendo su rigor “en buen número de *judaizantes* que tenía presos, personas ricas y principales.”

Medio siglo más tarde prosperaron en la tierra las doctrinas luteranas del doctor Cazalla, de quien era hermano el párroco de Pedrosa; pero los que de entre sus adectos más se señalaron, de dentro de la ciudad, fueron el bachiller Herreruelo y el comenda-

dor sanjuanista don Juan de Ulloa Pereira, quienes a la vez que otros trece, personas las más, de ilustres familias y de todos los estados, edades y sexos sufrieron el suplicio en el Campo Grande de Valladolid en aquel lúgubre espectáculo del domingo 21 de Mayo de 1559; de los ajusticiados sólo Herreruero, por su pertinacia afrontó la cueldad de ser quemado vivo; en los cadáveres de los otros catorce cebáronse las llamas después de haber apretado sus cuellos el garrote.

—¿De la reina doña Juana *la loca* y de su hijo Carlos V, se sabe que se hubiesen hallado en Toro?

—De ninguno de los dos consta que visitasen la ciudad; en cambio hacia los años de 1551 residía en ella de asiento la princesa doña Juana, hija del Emperador, Gobernadora de los reinos de España en 1554 en sustitución, por ausencia en Inglaterra, de su hermano don Felipe, aún príncipe si bien desde muy temprano ensayado en las funciones de rey por razón de las frecuentes ausencias de su padre.

Coincidió con la estancia aquí de la princesa la venida de Roma del jesuita que más tarde había de ser puesto en los altares con el nombre de *San Francisco de Borja*, el cual se llegó a Tordesillas a besar la mano a la reina demente doña Juana, a la vez que a ver a su hija la condesa de Lerma mujer del marqués de Denja, mayordomo de la reina. Sabedora la princesa de la estancia del santo en Tordesillas, envió a llamarle y en efecto vino a Toro, permaneciendo toda la semana santa de aquel año, no siendo baldía en punto de religiosidad su estancia aquí, pues a persuasión suya las damas de la princesa y la demás servidumbre de corte se despojaron de los libros de caballería y de pasatiempo y los arrojaron a las llamas de una hoguera que encendieron en medio de uno de los claustros del monasterio de Santispiritus donde doña Juana tenía su alojamiento.\* Viuda ya del príncipe de Portugal, fijó su residencia en Valladolid, donde con noticia de la abdicación del Emperador, su padre, hizo alzar pendones por su hermano Felipe II y recibió en

(\*) De esta princesa doña Juana, y no de la reina doña Juana *la loca*, que se ha dicho, serían probablemente los restos de vajilla que se mostraban incrustados en una pared del claustro de dicho monasterio y que desaparecieron así como muchos azulejos que formaban vistosos alicatados, durante la ausencia de las religiosas en su concentración en Zamora.

24 de Octubre de 1556 al ex-emperador que iba a encerrarse en el monasterio de Yuste. En el año anterior doña Juana había hecho celebrar exequias en la vasta iglesia de San Benito por su abuela doña Juana *la loca*; y en Mayo de 1559 presidió desde una tribuna el terrible suplicio de quince ajusticiados. En aquel día a favor del tropel, estrechó la princesa por primera vez a su hermano natural don Juan de Austria, joven entonces de catorce años, preparándole su reconocimiento de príncipe que en aquel mismo año le otorgó Felipe II.

—¿Quién hizo de madre en la crianza y educación del príncipe don Juan de Austria?

—La prudente y noble toresana doña Magdalena de Ulloa, mujer de don Luis Méndez Quijada, paje del Emperador, más tarde Coronel y Chambelán de toda su confianza, tanto que puso en sus manos la crianza y educación de don Juan de Austria, sirviéndole de madre doña Magdalena, teniéndolo en su casa de Villagarcía y Quercos (Corcos) hasta después de la muerte del Emperador en 1560. Don Juan guardó siempre exquisitas deferencias a doña Magdalena, consolándola en su viudez y honrándola con sus confidencias y cartas.

—¿Qué servicio extraordinario requirió Felipe II de la ciudad de Toro?

—El envío de trescientos hombres armados y equipados; y sostenidos por tiempo de cuatro meses a costa de la ciudad; cuya fuerza había de engrosar el ejército que al mando de don Juan de Austria había pasado al reino de Granada a sofocar el levantamiento de los moriscos. De los soldados que había de enviar Toro, la mitad serían *arcabuceros*, y de los demás la mitad *ballesteros* y el resto *píqueros*.

—¿Qué otra provisión de Felipe II merece mención?

—La mala administración de la hacienda común a Ciudad y Tierra hizo que los Quatros de una y otra entidad recurriesen al rey diciendo "que la ciudad de Toro tiene de propios y rentas novecientos y cincuenta mil maravedís poco más o menos, y los Regidores están de tal manera apoderados en los dichos propios y rentas que los tienen todos usurpados entre sí, y los gastaban como querían lo cual era causa que la Ciudad y su Tierra estuviesen

adeudadas y no tenía con qué seguir sus pleitos." A virtud de esta denuncia Felipe II dió comisión al Licenciado Nieto para que tomase cuentas a los Mayordomos que habían tenido a su cargo la administración de dichos propios y rentas durante cierto número de años. En el desempeño de cuya comisión el revisor de cuentas hizo responsables a Justicia y Regidores de no pocas partidas de gastos indebidos.

—¿Qué previsoras medidas de buen gobierno adoptaba Toro en 1565?

—Apresurábase a cerrar los portillos de la cerca, colocar puertas en las de villa, situar guardas en ellas y caminos de avenidas a fin de defenderse no de un ejército invasor, sino de más temido e impalpable enemigo cual era la peste que afligía a Burgos y sus comarcas.

—¿Qué otras prevenciones adoptábanse diez años después?

—Análogas a las anteriores, mas esta vez no era el contagio de la peste lo que trataba de impedirse, sino la afluencia a la ciudad de las bandadas de montañeses que huyendo del hambre diseminábanse por la tierra llana, no sobrada tampoco de provisiones; pues fué necesario prohibir que de la ciudad se sacase trigo, harina ni pan cocido, hacer requisa de trigo en los lugares comarcanos, haciendo de las existencias equitativo repartimiento entre los vecinos. Y en cuanto a los extraños a quienes se impedía detenerse en la ciudad eran por ésta socorridos con dinero a las puertas de la villa.

—¿Tuvo eco en Toro en 1520 el levantamiento de los Comuneros?

—Sí; Toro siguió en 1520 la voz de las Comunidades; sus Procuradores en las cortes de la Coruña rehusaron el subsidio al soberano y asistieron a la junta de los sublevados en Avila.

—¿Con motivo de qué servicio nacional fué creada la provincia de Toro y cuándo se extinguió?

—Toro que desde muy antiguo gozaba la preminencia de *voto en cortes*, tenía tan asentada esta prerrogativa, que al cesar en ella Palencia en tiempo de los reyes Católicos a causa de disputársela sus Obispos, Toro la representó en cortes, llevando su voz y votando por ella al propio tiempo que por sí misma. Duraba esta represen-

tación al tiempo en que se inventaron *los millones* y consiguientemente a ella recaudó Toro en su Tesorería además de los de su territorio los correspondientes a los partidos de Carrión y de Reinosa, entonces dependientes de Palencia. Reintegrada ésta en su anterior prerrogativa a virtud del privilegio despachado en 5 de Marzo de 1666 por la reina gobernadora madre de don Carlos II, cesó aquella representación, y en su consecuencia pareciera natural que Toro circunscribiera ya su acción a los confines de su propio Campo; no sucedió así sin embargo, pues el sistema seguido en el arrendamiento de las rentas Reales dió ocasión a que Toro continuase en la administración de los expresados partidos. Y como al establecerse Intendencia o Gobierno de provincia en Toro por Real Instrucción de 13 de Marzo de 1749 hallábase así englobado su territorio natural con los de Carrión y de Reinosa, quedaron éstos comprendidos en la demarcación asignada a la provincia de Toro, en la que continuaron hasta 16 de Octubre de 1827 en que fué suprimida, a los sesenta y ocho años de haberse creado, distribuyéndose sus lugares entre las provincias limítrofes Valladolid, Salamanca y Zamora restituyendo a Palencia el partido de Carrión, y a Santander el de Reinosa; quedando Toro por capital del partido judicial de su nombre.

—¿Cuándo fué creada la provincia de Toro?

—Lo fué por Real Instrucción de 13 de Marzo de 1749.

—¿Lista de los Intendentes que la mandaron hasta que fué suprimida?

—1.º El primero fué D. Francisco Ivar y Velázquez, quien ejerció juntamente el Corregimiento de la capital; estuvo en ella desde 11 de Mayo de 1750, en que tomó posesión de su empleo hasta fin del año 1754 en que pasó con igual a la ciudad de Soria.

—2.º D. Ignacio Bermúdez de Castro le sucedió en el Corregimiento e Intendencia, que tomó posesión en 15 de Enero de 1755, y ejerció hasta 13 de Marzo de 1763, en que pasó con igual destino a la provincia de Segovia.

—3.º Siguióle D. Pedro Francisco de Goyeneche en el Corregimiento e Intendencia, de que tomó posesión en 7 de Julio de 1763, y estuvo hasta 27 de Abril del año 1765, en que pasó a la de la provincia de Burgos.

—4.º D. Jerónimo de Uztariz marqués de Uztariz le sucedió en el Corregimiento e Intendencia, que empezó a servir en 7 de Mayo del año 1765, y ejerció hasta 6 de Septiembre de 1768, en que fué promovido a Intendente de la provincia de Córdoba.

—5.º Separados por Real Decreto los Corregimientos de las Intendencias, entró a servir ésta D. Luis de Carballedo, y la ejerció desde 1.º de Febrero de 1769 hasta que en 23 de Junio del año 1770 pasó a la provincia de Cuenca.

—6.º Siguióle D. Manuel Jacinto de Bringas que tomó posesión de su empleo en el mismo día 23 de Junio del año 1770, y sirvió hasta su muerte, que ocurrió en 10 de Diciembre de 1771.

—7.º D. Francisco de Mendoza y Sotomayor sucedió al anterior en el mando de la Intendencia, de que tomó posesión en 1.º de Junio de 1772, y sirvió hasta 31 de Julio del año 1776, en que fué promovido a la de la provincia de la Mancha.

—8.º Sucedió a éste D. Gaspar de Piña, quien a 1.º de Septiembre de 1776 se posesionó en esta Intendencia, y sirvió hasta de Mayo del año 1779, en que pasó con igual empleo a la provincia de Cuenca.

—9.º En su vacante fué nombrado Intendente el Comisario Ordenador D. Jorge Astraudi en el referido año de 1779; pero no llegó el caso de tomar posesión de su empleo, por haber pasado a la provincia de Jaén con igual destino.

—10.º Sucedióle D. Pedro López Cañedo, por Real Título de 19 de Septiembre del año 1780; en el siguiente 1781 tomó posesión de su empleo, que sirvió hasta 26 de Marzo de 1787, en que fué promovido a la Intendencia de la provincia de Jaén.

—11.º El señor D. Miguel de Azanza fué quien le siguió y entró en esta Intendencia en 27 de Julio de 1787; ejerció en ella hasta 23 de Diciembre del propio año, en que pasó a ejercer la de Salamanca a que fué promovido.

—12.º De Ministro de Hacienda en Orán vino D. Francisco Javier de Azpiroz a servir esta Intendencia, de que tomó posesión en 20 de Mayo de 1788, y ejerció hasta 28 de Diciembre de 1789, en que pasó a la de Valladolid.

—13.º Sucedióle en esta Intendencia D. Manuel Bocalán Manrique de Lara, que entró a servirla en 22 de Febrero del año 1790.

La invasión francesa vino a interrumpir el normal funcionamiento de la Intendencia al asumir el Comandante de la plaza el mando superior de la capital quedando de hecho extinguida la provincia.

—¿Cuándo quedó suprimida oficialmente la provincia de Toro?

—En el primer tercio del siglo XIX según disposición superior publicada en la Gaceta de Madrid del 16 de Octubre de 1827.

—¿Qué tratamiento tiene el Ayuntamiento de Toro?

—En el siglo XVIII se le trataba de *Muy Noble Ayuntamiento*; en el siglo pasado tenía tratamiento de *Ilustre* y actualmente de *Excelentísimo*.

—¿Qué pueblos comprende en la actualidad el partido judicial de Toro?

—Los siguientes: Al Norte del Duero Toro, capital; Tagarabuena, Villardondiego, Morales de Toro, Villalonso, Pinilla de Toro, Vezdemarbán, Belver de los Montes, Bustillo del Oro, Abezames, Pozoantiguo, Matilla la Seca, Fuentesecas, Malva, Castronuevo, Aspariegos, Pobladura de Valderaduey, Villalube, Gallegos del Pan y Fresno de la Ribera; al Sur del Duero Valdefinjas, Venialvo, Sanzoles y Peleagonzalo.

Villalazán que hasta hace poco perteneció a Toro, ha pasado al partido de Zamora.

—¿Qué origen tuvo el extinguido *Regimiento provincial de Toro*?

—Por Real cédula de 26 de Mayo de 1728 se mandó formar 33 regimientos de milicias; correspondiendo la formación de uno entre la provincia de Zamora y la de Toro; y como de antiguo existía el “Regimiento de Zamora”, convinieron las dos provincias en que el que había de formarse entre ambas se llamase *Regimiento provincial de Toro*; y que la suerte decidiese cual de las dos capitales había de hacer la primera propuesta para el empleo de Coronel, correspondiendo a la no favorecida por la suerte el hacer la propuesta para Teniente Coronel y que en las sucesivas propuestas alternasen las dos capitales. La suerte favoreció a Toro, que nombró Coronel al marqués de San Miguel.

Extinguido el regimiento su bandera se custodia en la casa ayuntamiento, como también la de la “*Milicia Urbana de la leal y distinguida ciudad de Toro*.”

—¿Cómo se proveían los cargos de Regidores de la ciudad de Toro?



—Como *ciudad de voto en cortes*, sus Regidores eran perpétuos y su nombramiento de real provisión; recayendo los cargos en barones beneméritos, Grandezas de España, títulos de Castilla, Hijosdalgo notorios, que habían ocupado puestos elevados en la gobernación del Estado; personajes a quienes, para que no decayesen en las consideraciones y preeminencias correspondientes a su rango, se galardonaba con el honroso cargo de Regidor perpétuo, de cualquiera ciudad en que hubiese vacante; lo que explica la presencia en Toro de Regidores naturales de otras tierras como galáicos, portugueses, vizcaínos, navarros, extremeños etc. además de los naturales de la ciudad, su tierra y provincias limítrofes y de la región.

—¿Se puede presentar como muestra la nómina de los Regidores de la ciudad de Toro de algún año del siglo XVI?

—En el año 1569 eran Regidores perpétuos de la ciudad de Toro don Alvaro Enríquez de Borja, marqués de Alcañices, Regidor y Alférez mayor de la ciudad; don Juan de Deza, de la familia del sabio dominico toresano fray Diego de Deza; el señor don Pedro de Vivero, ascendiente de los marqueses de Valparaíso; el señor don Pedro López de Silva, del mayorazgo de los López; los señores don Pedro de Ulloa y don Juan de Ulloa Pereira, de la ilustre familia progenitora de los marqueses de Santa Cruz de Aguirre; el señor Jerónimo Portocarrero, ascendiente de los marqueses de Castriello; el señor don Diego de Bazán, próximo pariente, acaso hermano, del intrépido marino don Alvaro de Bazán; el señor *Capitán Monsalve*, don Diego, noble zamorano, soldado valeroso cuyas hazañas constan de la historia de Carlos V y que no obstante sus títulos de Maestre de Campo, Gobernador en Turín, etc., fué llamado por excelencia *el Capitan Monsalve*; el señor Antonio Portocarrero, de la ilustre familia del don Jerónimo; y los señores don Diego y don Juan de Acuña, parientes del célebre comunero Obispo de Zamora don Antonio Acuña.

—¿Quiénes, entre otros, eran Capitulares en Toro en 1763?

—El Excmo. señor Duque de Altamira, primera voz y a la sazón Alcalde de Hijosdalgo de la ciudad; el marqués de Malagón, segunda voz y voto; el Excmo. señor marqués de Villahermosa; el marqués de San Miguel de Gros; el conde de Catre; el marqués de Santa Cruz de Aguirre; el marqués de Monasterios y otros nobles

hasta completar el número de veinticuatro que componían el noble Ayuntamiento, si bien no siempre estaban cubiertas las plazas.

—¿Tenía asignado algún estipendio el cargo de Regidor perpetuo?

—En Toro percibía anualmente cada Regidor 1.000 maravedís.

—¿Cómo se hacía la designación de Procurador en Cortes?

—A cada llamamiento a Cortes, dado que todos los Regidores eran personas aptas y capacitadas para desempeñar tan importante cometido, la designación se hacía por sorteo entre los Regidores.

—¿Qué retribución tenía el cargo de Procurador a Cortes?

—Por lo común percibía 500 maravedís diarios mientras durase el cometido, y pagados por la ciudad.

—¿Estuvo representada la ciudad de Toro en las *cortes de Cádiz*?

—La representó el toresano Teniente Coronel de infantería retirado don Antonio Vázquez de Aldana y Ramos, que por reunir las circunstancias de ser natural de la ciudad y hallarse en 1810 domiciliado en Cádiz, calle del Molino número 58, fué designado por la Comisión especial para representar a Toro en calidad de Diputado suplente; cargo que desempeñó todo el tiempo de aquella legislatura, asistiendo con asiduidad a las sesiones, votando con la opinión reformista y siendo uno de los firmantes de la *Constitución de 1812*. En las cortes de 1813 continuó en la misma representación a la vez que don Julián López de Salceda que había sido elegido por este Ayuntamiento.

—¿Opuso Toro resistencia a los franceses en la *guerra de la Independencia*?

—En Toro, como en toda la nación fué intensamente repulsiva la invasión francesa y al dirigirse a la ciudad un cuerpo de ejército francés, pelotones de paisanos resueltos intentaron temerariamente oponerse a su paso saliéndole al encuentro al camino de Pozoantiguo, pero ante fuerzas superiores en número, armamento y organización dispersose el paisanaje a las primeras descargas del enemigo y atropelladamente acogiose a la ciudad, que seguidamente fué ocupada por las fuerzas francesas.

—¿Cómo se condujeron los franceses en Toro?

—Parece que no extremaron los rigores y violencias usuales

en casos tales, pues tomado el mando principal de la localidad por el Intendente militar, su actuación se dirigía más a lo económico que a lo político, especializándola a la materia de exacciones para aprovisionamientos de atenciones de guerra. Esta contemporizadora política hizo que no hallase serios obstáculos el funcionamiento del nuevo régimen, cuyas disposiciones secundaron personas que a ello viéronse compelidas por razón de su empleo o de la representación que ostentaban; no obstante lo que, tales sujetos fueron tenidos por *afrancesados* y con nota de tales salieron del reino al evacuarlo los franceses. Con ellos salió don Antonio Gómez de la Torre, autor de la "Corografía de Toro", empleado en la contaduría de Hacienda de esta provincia, padre del afamado actor Carlos Latorre, quien durante el tiempo que con su padre residió en París dedicóse al teatro formándose en la escuela del célebre Talma.

—¿Qué sistema administrativo se seguía en Toro corriendo el siglo XVI?

—En el plan de Hacienda no entraba la idea de la formación de presupuesto de gastos; se formaba sí relación de ingresos de seguro cobro; y a medida que éstos se iban realizando ordenábanse los pagos de *gastos autorizados* que con lo recaudado pudieran pagarse.

—¿A qué se llamaba *hacimiento de las rentas*?

—A la diligencia de arrendamiento de los *servicios* de los *puestos* y de las *rentas*.

—¿Cuáles eran los servicios?

—El de las *carnicerías*; el de la *zapatería*; el de la *candelería*; el de los *paños*; y el del *peso del Concejo*.

—¿Cuáles eran los puestos?

—El de los *poyos del pan cocho*; el *poyo del portal del lino y lana*; el de los *arcos del Consistorio* y las *gradas de la picota*.

—¿Cuáles eran las rentas?

—La renta de la *moyoría*; la de las *cuchares de la sal*; de *alhondiga* y *fanegas*; de *brazadas* y *recatonías*; la *pasada de la puente*; *artesas* y *vanastas*; *ríos del Concejo*; renta del *pico del soto*; la de la *miaja de la lavor del barro*; la del *hurazgo*; del *hierro*; de la *madera*; del *aceite*; de la *ropa vieja*; del *mosto* y *uvas*; de los *ganados*; de la *fruta*; de las *heredades*; de la *salvagina*; del *lino* y *lana*; del

*pescado*; de los *términos* y de las tercias partes de las condenaciones.

—¿Cómo se arrendaban tales arbitrios?

—Se concertaban en remates sucesivos que tenían lugar durante la noche precedente al día de Año Nuevo; presenciando el acto numeroso público que era agasajado en colación y desayuno con molletes y vino blanco de Madrigal y tinto de Toro.

—¿Quién tenía cargo de cobrar los arbitrios municipales?

—El mayordomo de Propios, que con sus fianzas, que eran crecidas, respondía del cobro, salvo que demostrase la insolvencia del deudor a virtud de expediente seguido por todos los trámites de rigor.

—¿Qué presupuesto de ingresos rigió en 1578?

—El de 972 fanegas de trigo y 1.698,937 maravedís en dinero; y por parte otras 859 cargas de trigo que como primera renta produjo en dicho año el arrendamiento del terrazgo del Pego que pertenecía a la ciudad.

—¿Qué gastos se pagaron con tal presupuesto de ingresos?

—Pagáronse 3.000 ducados a don Alvaro Enríquez de Borja, marqués de Alcañices, Regidor y Alférez Mayor de Toro, por compra que se le hizo del alferazgo dignidad que se consolidó en la ciudad.

Al Corregidor por su sueldo anual 225.000 maravedís.

A cada Regidor 1.000 maravedís.

Quinientos maravedís a cada uno de los Quatros de la ciudad.

Setecientos cincuenta a cada uno de los Quatros de la tierra.

Seis mil maravedís a cada uno de los Escribanos del Ayuntamiento.

Cien ducados (37.500 maravedís) al mayordomo de Propios.

Pagó así bien sus retribuciones o salarios a los médicos y boticarios, al capellán, al preceptor de gramática, al tañedor de *la queda*, al concertador del reloj, al *acordador* de las cosas de Ayuntamiento (esto es que tenía cargo de recordarlas), a los *menestriles*, al alguacil de *bagabundos*, a los carpinteros que tienen *las geringas de matar los fuegos*, al guarda mayor y demás guardas de los montes y de los términos, y hasta indemnizó *al padre de las buenas mujeres de la mancebía* con media carga de trigo y algunos mara-

vedís por que no ganen en la *Semana Santa*. Pagó igualmente los réditos de censos que gozaban diferentes personas y corporaciones; los socorros de los presos de la cárcel sueldo del *Alcaide*; del *procurador de pobres*; 20.000 maravedís al abad de la cofradía de *la Piedad* para socorrer a domicilio a *pobres vergonzantes*; a la cofradía de *la Cruz* o de *disciplinantes* para *medicinas* con qué curar *las espaldas* de los cofrades; a la de *la Luz* para alumbrar en las procesiones, y a la del Señor de la Mayor en ayuda de gastos de la procesión del Corpus y su octava y procesiones de *Semana Santa*; además de una limosna que en cada un año daba a cada comunidad religiosa.

Para la tramitación de los pleitos tenía nombrados con retribución anual letrados, procuradores y escribanos, así para lo que se actuase en Toro como en la Chancillería de Valladolid.

No obstante tan crecidos gastos, aún hubo márgen para cubrir el gasto de 100.000 maravedís, que cada año se destinaban al *reparo de puente y bardada*, cerrando las cuentas de dicho año con un sobrante de 226.201 maravedís.

—¿Qué suceso adverso para la conservación de las noticias historiales de la localidad, tuvo lugar una noche de hacimiento de rentas?

—En la que precedió al día 1.º de año de 1761, un voraz incendio redujo a cenizas la Casa-Ayuntamiento, consumiéndose la casi totalidad de los papeles de su archivo.

—¿Qué documentos interesantes a la historia de Toro se salvaron del incendio?

—Un cuaderno en pergamino del año 1319 que contiene las copias fehacientes de todos los privilegios, fueros y donaciones concedidos hasta dicha fecha, a la villa de Toro; las Ordenanzas también en pergamino, que confeccionó la ciudad en los años de 1496 a 1504, libro enviado a la Exposición Histórica de Madrid de 1893 y devuelto a este archivo del Ayuntamiento; la escritura original, en pergamino de la compra por la ciudad a las monjas Huelgas de Valladolid del *vuelo* del monte de la Reina; y un libro en papel que contiene las cuentas de mayordomía de los años de 1551 al 1578, en las que aparecen infinidad de datos interesantes al conocimiento de la historia local.

—¿Qué disposición reparadora de los efectos del incendio débase al rey don Carlos III?

—Su pragmática, dada en Aranjuez a 5 de Junio de 1763, mandando que por el Real Archivo de Simancas, Secretarías y Oficinas públicas se den sin coste ni derechos algunos por el trabajo personal, copias fehacientes de todos los privilegios, cédulas y papeles que solicitare y en que fuese interesada la ciudad para poderlos poner en su archivo en preservación de sus derechos y regalías.

—¿Qué acredita la antigua nobleza que residió en Toro?

—La abundancia de escudos de armas que sellan las entradas de las que fueron moradas de ilustres familias; pues así en intramuros de la primitiva cerca, como en lo que constituyó el ensanche de la Villa, a cada paso viénense a la vista casas solariegas ostentando los escudos de los nobles que las habitaron.

—¿Qué personas fueron declaradas del Estado Noble de la ciudad de Toro en el año 1721?

—Las siguientes:

*Don Angel Osorio de la Cueva.*

*Don Alonso de la Fuente (mayor).*

» *Luis Fernández Frontaura y Chacón*

» *Alonso de la Fuente (menor).*

» *Francisco Cornejo.*

» *Felipe de la Fuente.*

» *Diego Pérez Marriaga Ruiz Pa-*

» *Pedro Melena Marin y Carbajal.*

» *José Alvarez de Losada. (zuengos.*

» *Juan Merino.*

» *Jerónimo Sánchez de Monroy.*

» *Pedro Gil.*

» *Andrés Manuel Sánchez de Monroy.*

» *Agustin Vuzueta.*

» *Jerónimo de Monroy.*

» *Tomás de Remesal y Cornejo.*

» *Pedro de Monroy.*

» *Tomás Arreguí.*

» *Gabriel Manso de Monroy.*

» *Pedro Merino.*

» *Cristóbal Manso de Monroy.*

» *Juan de Arias Yebra.*

» *Mateo Manso.*

» *Antonio Garcia de Aguilar.*

» *Gabriel Manso.*

» *Juan Arias de Yebra.*

» *Pedro de Barriales.*

» *Pedro de Bustamante.*

» *Baltasar de Rivera Garavito.*

» *Marcos de Valdivielso.*

» *Gonzalo Enriquez de Monroy.*

» *Tomás Manuel Benítez.*

» *Alonso Diez Ordáz.*

» *Antonio Garcia de Aguilar.*

Las precedentes personas fueron declaradas nobles mediante la revisión de sus papeles por la Sala de Señores Alcaldes de Hijosdalgos de Castilla en la Real Chancillería de Valladolid.

Otras personas que no figuran entre los nombrados antes, y que por ser de nobleza notoria exentóselas de la presentación de justificantes son:

*Don Alonso Zapata y Mercado.*

- Marqués de San Miguel.*
- » *Carlos de Ribera.*
- » *Juan Antonio Gutiérrez de Deza.*
- » *Cristóbal Ruíz.*
- » *Ramón de Salceda y Cepeda.*
- » *Juan Manuel de Miera.*
- » *Juan de Oyos Meléndez.*
- » *Diego de Oyos Meléndez.*
- » *Miguel Vázquez de Aldana.*

*Don Antonio Ruíz.*

- » *Francisco Cornejo.*
- » *Andrés Vázquez de Aldana.*
- » *Lorenzo de las Marinas.*
- » *Juan del Hierro.*
- » *Fernando Tordesillas.*
- » *José Ramos.*
- » *Juan de Amavizcar.*
- » *Fco. Antonio Zapata Tordesillas.*
- » *Diego de Bustamante y Melgar.*

—¿Quién tenía cargo de alzar pendones en la proclamación de nuevo monarca?

—Fué cargo del Alférez Mayor de la ciudad; y desde que ésta se incorporó al alferazgo levantaron el pendón los Regidores.

—¿Se sabe qué personas levantaron el estandarte en las proclamaciones de los últimos monarcas?

—A nombre del Ayuntamiento levantaron el estandarte en las siguientes proclamaciones:

En la de don Carlos II, don Francisco Zapata.

- » » » » Felipe V, » Juan de Tordesillas.
- » » » » Fernando VI, don José Ramos.
- » » » » Carlos III (19 de Julio de 1766), el marqués de Santa Cruz de Aguirre.
- » » » » Carlos IV, don Bernardo Miguel Samaniego.
- » » » » Fernando VII, el duque de Medinaceli.
- » » » doña Isabel II, don Juan Nepomuceno Samaniego.

Desde la proclamación de doña Isabel II no ha vuelto a tener lugar en Toro el acto de alzar el estandarte; demostración que se verificaba en nuestra ciudad con la mayor pompa; el representante del Ayuntamiento embrazando el pendón, seguido de heraldos y lucido séquito, jinetes todos en corceles vistósamente enjaezados recorría los sitios públicos de costumbre, y deteniéndose en cada uno humillando y levando por tres veces el pendón acompañando a la acción las voces ¡Castilla! ¡Castilla! ¡Castilla! por don..... (el

nombre del monarca) se trasladaba arrojando monedas en el tránsito a otro sitio, donde repetía la ceremonia y por última vez en las Casas Consistoriales. A tal demostración seguían alegrías y regocijos públicos.

¿Cómo se realizó la ceremonia de la proclamación de doña Isabel II en Toro?

—En actuación de reina recorrió la población presentada en lujosa carroza bajo trono una agraciada joven ricamente ataviada, ceñida la frente con diadema y asistida de damas, ante la cual el abanderado humillaba el estandarte, dándola guardia de honor dos apuestos reyes de armas.

Por el advenimiento de don Amadeo de Saboya al trono no hubo en la ciudad demostración alguna.

En el acto oficial de reconocimiento por rey del prematuramente fallecido don Alfonso XII, una guardia de honor tributada por jóvenes distinguidos al retrato del rey puesto en la galería de la Casa Consistorial, sustituyó la descripta antigua ceremonia.

—¿Cuál es la topografía del casco de población?

—Asienta Toro sobre la loma de una colina u otero poco pronunciada del lado norte, y a una altura bien reparable respecto de las demás partes del contorno; las faldas de cuya cumbre llegan del lado naciente a la carretera de Valdecarros, al sur hasta el río y a poniente el barranco el Diluvio.

—¿Qué constituyó el primitivo recinto de la población?

—El área limitada por la muralla o cerca de *cal y canto* de la que restan visibles trozos, la cual empezando en el puente trepaba por los tesos hasta la planicie asiento del alcázar (lo actualmente cárcel) habiendo una entrada (la puerta de San Román); continuaba hacia norte hasta el cruce de *las cuatro calles de San Julián*, donde dejaba otra puerta (la de Morales), seguía en curva con giro a poniente hasta el Arco del Reloj (puerta Mercado); arco del Postigo y declinando con rumbo fijo a occidente llegaba a la plazuela de San Pedro, donde se habría *la puerta de Pozoantiguo*; subía la costanilla de San Pedro y al final de la bajada mostraba *la puerta de las Adalias\** y por las crestas del barranco de la Magdalena

(\*) Llamábanse *las Adalias* tres caseríos a orillas del arroyo *Adalia* en las inmediaciones de la dehesa de San Andrés (la dehesa de Villachica); distinguiéndolos con los nombres *Adalia de arriba*, *Adalia de abajo* y *Adalia del medio*.



descendía al puente; de manera que la figura del contorno de la primera cerca semejaba el de una bota vinera; y en él se abrían una entrada al sur (la del Puente); dos a oriente (la de San Román y la de Morales); dos al norte (la puerta del Mercado y la del Postigo) y dos a occidente (las de Pozoantiguo y de las Adalias).

—¿Ensanche de la población?

—Como el área encerrada por la cerca de hormigón resultaba muy reducida para una población civil de alguna importancia, ensanchóse la puebla extramuros, formando arrabal alrededor del primer núcleo de población, cercando el ensanche con murallas de tierra, cuyos últimos restos desaparecieron hace pocos años.

—¿Qué trazado seguía la desaparecida muralla de tierra?

—Empalmaba en la de cal y canto junto a la puerta de San Román que miraba a oriente, dejando en el empalme una entrada con vista al sur que es la *Puerta Nueva*; seguía en dirección a naciente hasta la *torre Malpique* desde donde con rumbo al norte llegaba a la puerta de Santa Catalina que sustituyó a la de Morales del primer cerco; girando a poniente abría, mirando al norte, las puertas de villa de la Corredera, que también se llamó de Rioseco, enfrentando con la del Mercado, el portillo de Santa María la Nueva, la puerta de Capuchinos, que sustituyó a la de Pozoantiguo; puerta de San Antón a donde abanzó la de las Adalias; y declinando a suroeste se prolongó hasta el emplazamiento de la añadida puerta del Canto o de Zamora mirando a poniente.

—¿Qué vías de comunicación tiene Toro?

—Comunica con Valladolid por la carretera de Tordesillas a Zamora cuya vía bordea el casco de la población por norte y poniente y en ella empalman la carretera a Rioseco y la que estuvo en proyecto de Toro a Benavente, de la que hay construídos varios trozos hasta Castronuevo; en ella empalma también, salvando el Duero por el puente metálico de reciente construcción, la carretera de Toro a Pedrosillo, empalmando al kilómetro 3 de ésta la carretera de Alaejos a Toro.

Tiene estación férrea en la línea de Medina del Campo a Zamora que la pone en comunicación con la red de ferrocarriles de la *península* y el internacional con Francia.

—¿Qué aspecto presenta Toro bajo el concepto de urbe?

—Toro en lo general presenta la fisonomía de una población anticuada, vetusta y de escasa urbanización; plazuelas comprimidas, calles estrechas y tortuosas con especialidad las del primer recinto, a excepción de la Plaza Mayor y la calle Puerta del Mercado que muestran amplitud y regularidad. En el trazado del ensanche nótase mas desahogo y rectitud en calles y plazas.

—¿Casas solariegas y palacios reparables en Toro?

—Tanto intramuros del primer cerco cuanto en lo que abarcó el arrabal o puebla exterior ofrécese al visitante copias de casas marcadas con escudos, subsistiendo varias con nombre de palacio, tales como el del marqués de Santa Cruz de Aguirre (solar de los Ulloa, calle de Capuchinos), del marqués de Alcañices (Colegio del Amor de Dios, en la Plaza de Santo Domingo esquina al Cañuelo), palacio del Obispo (seguido al anterior), palacio de Bustamante (en la plazuela de igual nombre), palacio de los Monsalve (frontero a la iglesia de Arbas), casa-palacio *posada* de don Alfons, Obispo de Coria, Canciller de la reina doña María de Molina (convento de Santa Sofía), palacio de Cabezavaca, conde de Catre frente a la calle Tablarredonda) casa de los Manso, (en esta misma calle, núm. 18), casa solar de los Verdenoso (Judería, núm. 25), Salazar y Montalvo (núm. 7 de la misma calle), palacio del marqués de Malagón (convento de Mercedarias), del marqués de San Miguel de Grox (calle de las Bolas), de Ruíz Pazuengo (esquina a las calles la Antigua y de la Zapatería), palacio levantado por Juan Gaspar de Ulloa (el de los cubos de los dos que flanqueaban la fachada), mayordomo de Felipe III de quien recibió título de Conde de Villalonso era el área de la plazuela que del distintivo del edificio, derribado en nuestros días, conserva el nombre de *plazuela de los Cubos*;\* solar de la ilustre casa *Fonseca*, la manzana marcada por las calles Caballerizas del Conde, de la Virgen, de la Merced, cuesta y plazuela de la Mayor; Frontaura y Victoria en esta plazuela, dando frente el solar de los Fonseca; palacio del marqués de Castriño (central de la Fundación González Allende); de los López (el palacio siguiente); de los Zapata, la casa esquina a la calle Corre-

---

(\*) Es el que en escrito reciente, sin autoridad, se nombra, con harta ligereza, *palacio de doña Elvira*, infanta *Señora* de la Villa, de la que no hay noticia de que residiese en ella.

dera y a la de San Francisco; palacio del Almirante conde de Reque-  
na (lo ahora colegio de Escolapios); palacio del marqués de Villa-  
hermosa y Valparaíso (calle Rejadorada); palacio del conde de  
Monterrey, emparentado con la familia Fonseca, el amplio cuadro  
frente a San Julián, esquina a la calle San Lorenzo con vuelta a la  
de Botello, volviendo a San Julián por la calle que mediaba entre  
el palacio y el edificio de la Obra Pía; palacio del conde de la  
Fuente, don Pedro de Deza y Aguila, sobrino y heredero del Car-  
denal don Pedro de Deza y Guzmán, el edificio que mira a San  
Lorenzo y hace esquina a la calle Botello; palacio de Amavízcar;  
daba frente a la plazuela del Concejo, con accesoria a la calle de  
Trucos.

Muchos más caserones ostentan las armas de los grandes que  
integraban la nobleza toresana, de la que suenan aquí los ilustres  
apellidos, Fonseca, Ulloa, Portocarrero, Almansa, Enríquez, Fron-  
taura, Victoria, Silva, Pereira, Sarmiento, Pardo, Deza, Tavera, Ba-  
zán, Osorio, Monroy, Gil Negrete, Samaniego, Zapata, López de  
Salceda, Cornejo, de Vivero, Gómez Elada, Basurto, Benavides, de  
la Fuente, Ordáx, Vázquez de Aldana, Acuña, Amavízcar, Manso,  
Merino, Bustamante, Melena, Barriales, Yebra, de Rivera, de Miera,  
Vuzueta, Arregui, Oyos Meléndez, las Marinas, del Hierro, Tordesi-  
llas, Ramos y tantos otros.

—¿Qué personajes de excepcional relieve tuvieron en Toro su  
cuna?

—Dada la frecuencia con que la corte fijaba de temporada su  
asiento en Toro, nacieron aquí varios vástagos de estirpe regia de  
los que pueden mencionarse la Infanta Isabel primogénita de San-  
cho IV y de su mujer doña María de Molina, la que nacida en 1283,  
casó en 1293 con Jaime II de Aragón y por haberse anulado el  
matrimonio por falta de dispensa del parentesco, casó después con  
Juan, duque de Bretaña.

Otra infanta de nombre Beatriz, destinada a reinar en Portugal,  
les nació también en Toro en 1293, con gran júbilo del regio ma-  
trimonio y regocijo de la villa.

Otra Isabel, hija de don Pedro de Castilla y de doña María de  
Padilla, su dama, vió la luz en Toro en 1355, la que casó en Ingla-  
terra con Eduardo duque de York.

El rey don Juan II nació en Toro en 1405.

Del crecido número de toresanos eclesiásticos de relevantes talentos que ocuparon altos puestos, merecen especial mención:

*Fray Diego de Deza*, sabio dominico, obispo sucesivamente en varias diócesis, Arzobispo de Sevilla, Electo de la de Toledo, maestro del príncipe don Juan, confesor del rey Católico y el más decidido amparador de Colón en la obtención de recursos con qué llevar a cabo sus grandiosos planes de descubrimiento del NUEVO MUNDO.

El Cardenal don *Juan Pardo Tavera*, sobrino de fray Diego, que pasando por varios obispados ocupó la silla Primada; presidente de Cortes en Toledo, Segovia, Valladolid y Madrid, presidente de la General Inquisición, Gobernador de los reinos de Castilla y de Aragón, grande hombre de Estado, de quien, al saber su muerte el Emperador Carlos dijo: "en este viejo me ha faltado el mejor acierto en el gobierno de mis reinos".

*Don Pedro de Deza y Guzmán*; también Cardenal y sobrino de fray Diego, presidente del Supremo Consejo de Castilla en la Real Chancillería de Valladolid.

*Don Pedro de Fonseca*, Cardenal de Santangel, Obispo de Si-güenza, Abad de Valladolid.

*Don Luis de Fonseca*, Obispo de Orense y Coria.

*Don Alonso de Fonseca*, Arzobispo de Sevilla, señor de las villas de Coca y Alaejos.

*Don Juan de Fonseca*, Obispo de Palencia y de Burgos,\* Arzobispo de Rosario en Nápoles.

*Don Alonso de Fonseca*, Obispo sucesivamente de Avila, Cuenca y Osma, a la vez guerrero y uno de los más decididos capitanes en servicio de los reyes Católicos.

*Don Antonio de Fonseca*, Obispo de Pamplona que renunció; y después Patriarca de las Indias.

*Don Alonso de Fonseca*, Obispo de Osma y Arzobispo de Toledo.

*Don Andrés Girón*, Arzobispo y Señor de Santiago, Virrey y Capitán General de Galicia.

---

(\*) Fundador, en Toro, del Hospital del Obispo

En orden a *caballeros* toresanos de distinción, pueden mencionarse:

*Don Félix Zapata*, Embajador en Malta, caballero del hábito de San Juan,

El *Marqués de Castrillo*, del Consejo Supremo.

El *Marqués de Alcañices*, sobrino del Almirante de Castilla.

El muy noble caballero don *Juan Rodríguez Portocarrero*,

El ilustre caballero don *Alonso Portocarrero*, marqués de Castrillo.

Don *Francisco de Alderete*; Teniente General del rey Felipe V, Gobernador de Panamá.

El señor *Marqués de Villahermosa*, marqués de Busianos, vizconde de Santa Clara, conde de Valparaíso, Teniente General Gobernador de Panamá y después de las fronteras de Galicia.

En la relación de *caballeros* de la provincia de Zamora que han vestido el hábito de Santiago desde 1501-1900, trabajo publicado por el eximio académico ilustre zamorano don Cesáreo Fernández Duro se mencionan los toresanos siguientes:

*Juan de Acuña y Ulloa*, conde de Buendía, comendador de Yes-te-1563.

*Manuel de Alderete y Franco*, Brigadier del Ejército-1715.

*Bernardo de Bazán y Gaitán*-1537.

*Pedro de Bazán y Gaitán*, Capitán de Infantería en San Quintín, comendador de Villarrubia-1559.

*Bernardino Benavides y de Villalobos*-1681.

*Manuel de Bustamante y Vivero*-1691.

*Antonio Cosío y Bravo*-1665.

*Juan Antonio Deza de Deza*-1623.

Éstos con algunos otros por lo que respecta al hábito de Santiago, siendo no pocos los caballeros toresanos de las demás órdenes militares cruzados en distintas épocas.

Otros se distinguieron en la república de las letras:

El doctor *Per Yañez de Ulloa*, señor de Granadilla, del consejo real en tiempo de don Juan II; fué hombre de superior talento y resolución.

Don *Rodrigo de Ulloa*, hijo del anterior, Contador Mayor del rey don Enrique IV.

Don *Juan Alonso de Ulloa* (llamado de Toro), Corregidor de Se-

villa por don Enrique III, padre de don Alonso Ulloa de Fonseca Arzobispo de Sevilla.

Don *Luis de Ulloa y Pereira*, poeta autor de una historia de la ciudad de Toro, en verso, y del poema Raquel, cuyo argumento son los amores de Alfonso VIII con la Judía de Toledo; murió en 1660.

*Martín Ulloa*, presidente de la audiencia de Sevilla, alcanzó fama de erudito, nació en 1730 y murió en 1800.

Entre los famosos capitanes figuran *Pedro Vaca Sotomayor*, que arrancó de Duarte de Almeida el estandarte real portugués en la histórica *batalla de Toro*, no sin haberlo defendido con tenaz tesón Duarte, que perdido un brazo lo mantuvo con el otro y faltándole ambos, aún lo aprisionó y sostuvo con los dientes; el toresano Obispo de Avila don *Alonso de Fonseca*, uno de los capitanes de las tropas castellanas en el asalto de Toro, ocupado por los parciales de la Beltraneja.

*Alvaro de Sosa*, camarada de Monsalve en Grecia.

*Hernán Tello Portocarrero*, expugnador de la plaza de Amiens.

Dos varoniles mujeres merecen especial mención; la heroica *Antona García* por su participación en la conjura para arrojar de Toro a los portugueses,\* y doña *María Sarmiento*, que con entereza se sostuvo hasta la última extremidad en el alcázar combatido por las armas de Isabel la Católica.

Muy dignos de imperecedera memoria son los bienhechores filántropos caritativos altruistas don *Pedro Celestino Samaniego* y don *Manuel González Allende*, fundadores, el señor Samaniego de la Obra Pía que lleva su nombre; el señor Allende de la Fundación benéfico docente que de él toma el nombre.

Hecha mención de varios de los toresanos que más han brillado por su alcurnia, talentos y aptitudes, resta citar los nombres de algunos artistas que se han distinguido en la localidad. En ella las artes hubieron de alcanzar franco florecimiento a juzgar por los restos

(\*) Los historiadores Diego Pérez de Mesa en las *Grandezas de España*, y Zurita en los *Anales de Aragón* ensalzan la abnegación de Antona.

El Licenciado Don Andrés García de Guevara, cura de San Salvador publicó por los años de 1646 un opúsculo titulado *Bienes del escándalo. La ciudad de Toro ilustrada en tres hijos suyos, Antona García mujer de Juan de Monroy, Pedro Pañón y Alonso Fernández Botinete*; y el poeta Cañizares escribió una comedia titulada *La heroica Antona García*.

que quedan del décimo sexto siglo en materia de rejas de ventanas, antepechos de balcones, escudos de cerraduras, llamadores, alambas, clavos floreados, palomillas de lámparas de altar y hierros travesañes de mesas de nogal, en cuyo arte sobresalió el maestro rejero *Tiboba*, no sabemos si el mismo de igual denominación que labró los primorosos púlpitos de hierro de la catedral de Zamora, o algún su hermano o hijo, pues en no pocos trabajos de tal índole aparece el artífice *Tiboba*; acaso de origen extranjero.

De rejas notables pueden citarse, la que eclipsa a todas, la de la casa de los Frontaura y Victoria con su elegante copete repujado del que hace poco hurtaron el escudo de armas de la casa; la de la casa número 18 de la calle *Tabla Redonda*, de bonitas grecas; las de la fachada del palacio de *Alcañices* (colegio del Amor de Dios); algunas otras más antiguas y varios balcones procedentes de los derribados torreones del mencionado palacio de *Alcañices*.

En materia de obras de ebanistería quedan magníficas techumbres artesonadas en templos y palacios, señalándose por sus correctas líneas de entrelazo las techumbres cupulares de los presbiterios de las iglesias del convento de las Dominicas, el de las Sofías e igual a éstos era el que desconsideradamente se hizo desaparecer hace poco tiempo del presbiterio de la iglesia de la Trinidad; los techos artesonados de la iglesia de *Santispiritus*; la sencilla de Santa Sofía; la muy elegante de la *Sala de las Leyes*; la noble del techo del cuerpo de iglesia y coro de las *Mercedarias* y la primorosa que cobija la caja escalera del propio convento. Muy elegante es así bien, el artesonado de la capilla del Hospital del Obispo, y la mayor parte de los templos tuvieron techumbres artesonadas, por lo que pudiera decirse de *Toro la ciudad de los artesonados*.

De trabajos de revestimientos de antiguos azulejos o alicatados, veíanse fragmentos en zócalos, ventanas y pavimentos en varias estancias de palacios y casas religiosas, que formaban vistosas combinaciones y tracerías moriscas; de lo cual aún quedaba algo en el amplísimo refectorio del monasterio de *Santispiritus*.

De los vuelos alcanzados por el arte arquitectónico monumental dan fé la peregrina Colegiata de estilo románico-bizantino, el monasterio medioeval de San Ildefonso, cuya suntuosidad y magnifi-

encia competía con la de los más celebrados templos de su época (San Esteban de Salamanca, San Pablo de Valladolid) y del cual es el detalle del gótico florido la portada de la iglesia de San Julián, a donde se trasladó en 1872; los patios platerescos del convento de Mercedarias; la parte baja del Colegio de Escolapios y el muy elegante que hubo en el palacio de Monterrey, frontero a San Julián.

Tocante a enterramientos son notables el del medio del coro de Santispiritus, los de la ilustre familia Fonseca en la capilla mayor de la Colegiata y el del presbiterio de San Lorenzo.

En orde a imágenes piadosas sobresale la *Soledad*, de la cual dice el toresano Presbítero don Andrés Rodríguez Barba en sus "Noticias historiales de la M. N. y L. Ciudad de Toro" "que en la línea no tiene en España igual. Y el que ponderasè la de Madrid ha de ser exceptuando la de aquí." De ella pululan profusión de copias en lienzo que se ven en conventos, iglesias, hospitales, casas piadosas de particulares y en ellas en miniaturas colocadas en relicarios, medallones, imperdibles, dijes y otros objetos de adorno.

El mismo escritor pondera "dos Niños *Jesuses* de bulto de singular primor; basta decir que son de mano de don Andrés Tomé, hijo de esta patria, maestro de pintura de la Santa Iglesia de Toledo."

También menciona "un Cristo de marfil de singular primor, y la peana y sus labores son admiración al cincelista más diestro." Así esta última joya de arte como los dos Niños Jesús y la Soledad, dice, se hallan en el convento de Santo Domingo.

Hijo de don Andrés fué Narciso Tomé a la vez pintor escultor y arquitecto, creador de la estupenda obra del altar del *transparente* en la catedral de Toledo, cuya obra fué acogida en su estruendosa inauguración en 1732 como una maravilla, causando la admiración de los contemporáneos, que la selebraron con solemnes fiestas y corridas de toros. A los vítores y aclamaciones sucedieron bien pronto los clamores de exterminio y muerte lanzados por los apóstoles del *buen gusto* y a las enfáticas hipérboles y asombros de los admiradores, las moñas y baldones que ningún viajero se dispensa de prodigar al monstruoso tardío engendro del entonces ya caduco estilo churrigueresco.

Del propio Tomé era una talla de San Roque *a lo Capuchino* que se veneraba en el convento de esta advocación.



El repetidamente citado autor de las "Noticias historiales...." hace mención, entre otras de las imágenes siguientes: una imagen de M.<sup>a</sup> Stma. sentada, con el Niño al lado izquierdo sostenido con el brazo del mismo lado "el Niño en carnes boquita arriba y la Madre con la mano diestra enseñándole una flor; el Niño en ademán que quiere alcanzarla que parece se le va por ella el alma; la Madre en singular mesura notando esta acción. De esta imagen que dice se halla en el altar mayor de Arbas hace tal alabanza de belleza que es necesario, dice, hacerse fuerza el que la vé para dejar de mirarla."

De la imagen de la Virgen en Sta. M.<sup>a</sup> la Nueva habla también con encomio diciendo "está sentada dando el pecho al Niño. El vulgo femíneo llama a esta imagen *la hechicera*."

Hemos hecho mención de las clases noble y artesana de la ciudad; y ahora vamos a decir cuatro palabras a cerca de la clase labradora que es la mayoría de la localidad y la que mejor refleja el tipo netamente toresano. Es este sencillo, franco, leal, divertido, decididor y chocarrero, si bien un tantico atrasado de instrucción y brusco de modales a causa de que con la constante vida de campo que hace y en cuyas rudas faenas se invierte desde la infancia, carece de tiempo para instruirse y menos aún para cultivar las convencionales formas sociales, sin que por esto se les puedan negar aptitudes intelectuales, como lo demuestra la pléyade de hombres eminentes que tuvieron su cuna en Toro.

Entre los labradores toresanos y los baturros de Aragón, ha creído ver afinidades de carácter; lo que puede explicarse así: una banda o partida de hombres procedentes de Magallón (villa aragonesa) hizo irrupción en Toro; como amigos o en competencia con los naturales. Que en un principio las relaciones no hubieron de ser del todo cordiales, hácelo sospechar la fechoría realizada en la efigie de San Tirso por los de Magallón, al decir de la deshonesta copla que empieza "en la ciudad de Toro, *los magallones* ataron a San Tirso....." Los incursionistas hubieron de fijarse de asiento en la ciudad, y de la mezcla de la sangre de ellos con la de los de aquí resultó la amalgama que deja entrever las afinidades de carácter de aragoneses y toresanos.

Borradas las diferencias típicas de uno y otro pueblo y fundidos

los dos en un tipo común aplicóse, sin distinción de procedencia, a los moradores de Toro el dictado de *magallones* y a esta causa ha incurrido en el error de creer que fuesen de Toro los autores del desaguisado perpetrado en la efigie de San Tirso, no obstante que la copla claramente lo atribuya a los magallones.

—¿Personajes que han residido en Toro, algunos de los cuales fallecieron aquí?

—En la división que de los reinos hizo a su fallecimiento Fernando I de León, cupo Toro y su comarca a la infanta *Elvira*; pero enseguida o la cedió o fué presa de la ambición de su hermano Sanchó. Muerto éste en el cerco que tenía puesto a Zamora, volvió al dominio de doña Elvira su herencia paterna, y aunque la infanta vivió hasta 1101, no hay indicios de que residiese en la villa.

En Toro hallábase *Alfonso IX de León* al recibir la noticia de la muerte de su cuñado Enrique I de Castilla, hermano de doña Berenguela, mujer del leonés en segundo enlace de éste, de cuyo matrimonio, que como el primero de Alfonso IX fué anulado, aunque por lo tocante al segundo declarando legítima la prole, nació Fernando III *el Santo*.

En él renunció, en Toro, la corona de Castilla su madre doña *Berenguela* en la que recaía por morir en la menor edad su hermano Enrique, y desde Toro partió don *Fernando* para Tariego donde fué proclamado rey de Castilla y Toledo en 1217. Fallecido don Alfonso, su padre, don *Fernando* fué coronado, en Toro, rey de León en 1230; y aquí le libró de su poderoso enemigo don Alvaro de Lara, la oportuna, aunque natural, muerte del magnate. Y también en Toro falleció en 5 de Noviembre de 1235 la virtuosa consorte del santo rey doña *Beatriz de Suevia* en tanto que don Fernando recogía laureles en Andalucía guerreando contra los moros.

El infante don *Juan Manuel* hijo de Alfonso *el Sabio* tuvo su sepulcro en la capilla de los condes en el monasterio de San Ildefonso (convento de Santo Domingo); y en su capilla mayor sepultaron en 1299 al infante Enrique, joven de once años hijo de Sancho IV y de doña María de Molina.

Posteriormente enterráronse en la propia capilla de los condes *Pimentales* (condes de Benavente) duques de Lerma y otros grandes personajes.

La infanta doña *Berenguela* hija del rey *Sabio* y de su mujer doña *Violante* enterróse en el convento de *Clarisas* fundado por ella, cuya tumba descansa sobre leones en el presbiterio de su iglesia al lado del Evangelio.

Doña *María de Molina*, residió largas temporadas en la que llama *la mi villa de Toro*, cuyo señorío le cedió su marido don *Sancho* en 1283, siendo aún infante,

Doña *María* visitó la villa y residió en ella cuando reina, morando en el aposentamiento que se había reservado en el monasterio de *San Ildefonso* que ella fundó en 1275. De la situación de la morada de doña *María* tomó el nombre de *calle de la Reina* la que termina en la plazuela de *Santo Domingo* donde se alzaba el monasterio.

Viuda ya doña *María* vivió en *Toro* durante la crianza de su nieto *Alfonso XI*, por haber sido al efecto elegida la villa por su amena situación y apacible clima.

De la estancia y actuación en *Toro* por los reyes *Alfonso XI*, *Pedro I*, *Enrique II*, *Juan I*, *Juan II*, los *Reyes Católicos* y el de *Portugal*, tío de la *Beltraneja* queda hecha mención en los sucesos historiados que hacen referencia a ellos.

La reina doña *Beatriz de Portugal*, mujer de *Juan I* de *Castilla* moró largo tiempo y se enterró en el convento de *Santispiritus* de *Toro*, fundación de doña *Teresa Gil*, de la sangre real de *Portugal*.

En *Santispiritus* de *Toro* fué abadesa doña *Leonor de Castilla*, nieta de don *Alfonso XI*, hermana de *Leonor Urraca* mujer de *Fernando I* de *Aragón*, llamado *Fernando el de Antequera*.

La princesa doña *Juana* hija del emperador *Carlos* también moró en *Santispiritus* de *Toro*.

*Santa Teresa de Jesús* en tránsito por *Toro*, se aposentó en un cuarto de la casa de los *Bustamante*.

En *Toro* murió desterrado don *Gaspar de Guzmán conde duque de Olivares*.

Don *Alfonso XII* visitó la ciudad en la tarde del 10 de *Septiembre* de 1877; y vista la iglesia *Mayor*, la *Casa Ayuntamiento*, *Escuelas Pías* y *Sala de las Leyes*, continuó el viaje a pernoctar en *Zamora*.

La infanta doña *Isabel*, hermana mayor de *Alfonso XII*, tía de

Alfonso XIII, llegó en automóvil a Toro como a las dos de la tarde del 13 de Julio de 1909; visitó la Mayor, Casa Ayuntamiento, conventos de Santispiritus, Santa Sofía y Mercedarias, Sala de las Leyes y casa del marqués de San Miguel, saliendo en la misma tarde para Zamora.

—¿Cuánta superficie ocupa el casco de la población de Toro?

—En la actualidad el casco de la ciudad mide 951.530 metros cuadrados (escaso un kilómetro cuadrado).

—¿Cuál es la mayor longitud del casco?

—La distancia entre las puertas de villa de Santa Catalina al Canto que es de 1880 metros.

—¿Cual es su mayor travesía?

—La que a partir desde la cabeza del puente subiendo por la Cuesta Empedrada, plazuela de la Mayor, Arco del Reloj y calle de Corredera termina en esta puerta de villa, cuyo recorrido es de 1286 metros.

—¿Cómo se distribuye el casco de la población?

—Hállase partido por 120 calles, 20 plazuelas y la plaza Mayor a la que afluyen las vías de mayor circulación.

—¿Cuáles son las cuencas o cauces principales del desagüe del casco de la población?

—Hacia el sur el barranco entre las cuevas de Malverde y la Empedrada; y el barranco o puerto de la Magdalena; al norte las calles de Aguas, Hernán Juan, Corredera, Capuchinos y San Antón.

—¿Cuántas casas, cuántos vecinos y cuántas almas tiene Toro?

—Según el censo de población de 31 de Diciembre de 1910, Toro tiene 2061 edificios; 1796 vecinos y 7916 habitantes.

—¿Edificios propios del municipio de Toro?

—La Casa Consistorial, Colegio de Escolapios y a él anejo el exconvento de monjas de la Concepción, Mercado de Abastos, edificio Escuelas de Arriba y de Abajo, Torre del Reloj, Escuela de San Agustín, Carcel, Matadero, cuartos despachos en la Plaza y calle de la Zapatería, una casa habitación en la plazuela del Concejo, local depósito de útiles de extinción de incendios y Cementerio.

—¿Qué fincas rústicas conserva Toro?

—El monte Pinar de la Ciudad, el Plantío de la Vega y alameda del lado de *la bardada*.

—¿Qué servicios de carácter nacional hay establecidos en Toro?

—Juzgado de Instrucción y de 1.<sup>a</sup> Instancia, dos Notarías, Registro de la Propiedad, Carcel del Partido, 6 Escuelas Nacionales (3 de cada sexo),\* Administración de Correos, Oficina de Telégrafos y Teléfonos, Estación Enológica, Administración de Loterías, Sucursal de la Compañía Arrendataria de Tabacos con 4 expendurías, Recaudación de Contribuciones, Zona de Reclutamiento, Asociación de la Cruz Roja y Puesto de la Guardia Civil con mando de Capitán.

—¿Qué más centros docentes existen en Toro?

—Además de las 6 Escuelas Nacionales, las del Colegio de Escolapios y cátedras en éste para cursar el bachillerato, las Escuelas de la Fundación de don Manuel González Allende, las del Colegio de las Hermanas del Amor de Dios, la de adultos en el convento de Mercedarios y varios locales para recogimiento diurno de parbulillos.

—¿Qué servicios de empresa particular hay en Toro?

—El de abastecimiento de aguas potables y el de suministro de energía eléctrica empleada en el alumbrado público y de uso doméstico e industrias particulares.

—¿Qué fábricas industriales hay al presente en Toro?

—La de conservas de "Hijos de Francisco Benito", la aserrería mecánica de igual razón social; 3 fábricas harineras, una de fardos, una de alpargatas y una de alcohol vínico que ha reemplazado a las antiguas fábricas de aguardiente y una fábrica de curtidos.

—¿Qué edificios destinados a espectáculos hay en Toro?

—El teatro y la plaza de toros.

—¿Qué lugares de solaz y esparcimiento públicos?

—El paseo del Carmen (Avenida de Allende) para invierno, y el de San Francisco para verano; la acera exterior a los soportales de Santa Marina, la del Sepulcro, la del lado del jardín de la Plaza y la exterior y de debajo de los portales de la Plaza Mayor.

—¿Qué ferias y mercados tienen lugar en Toro?

(\*) Las de niños forman una escuela graduada de tres secciones.

—La feria de San Agustín y la feria de San Pedro; y los mercados o ferias mensuales en los días 10 y 11 y los semanales de los domingos.

—¿Qué regocijos públicos suelen amenizar las ferias?

—Por lo regular novilladas, corridas de toros, fuegos de artificio, sesiones cinematográficas, audiciones musicales, funciones de teatro y bailes en los casinos.

—¿Hay en Toro casinos, círculos, cafés, almacenes, tiendas al menudo, comedores y puestos de bebidas?

—Existe en la ciudad suficiente número de casinos, cafés, bares y frontón, establecimientos de géneros de comercio del reino y extranjero, almacenes de artículos de subsistencias, tiendas al por menor, despachos de bebidas y casas de comidas.

—¿Qué establecimientos de beneficencia hay en Toro?

—Suenan en anteriores épocas con nombre de hospitales los *del Pecador, de Palomino, San Lázaro, N.<sup>a</sup> S.<sup>a</sup> de la Antigua, Santa M.<sup>a</sup> de la Concepción, Rocamador, San Andrés de Pedro Verona, Psalmeros, San Julián y Rastro*; los que en 1616 se refundieron en uno *General* instalado en el sitio del que se llamó *del Pecador*, que al presente integra la beneficencia provincial y por tanto sostenido por la provincia.

El edificio reedificose en fines del siglo XVIII, según la inscripción del ático de encima del cornisamento que dice: “Hízose esta obra a expensas de los caudales de este Hospital General, de que son Patronos el Ilmo. Sr. D. Antonio Jorge Galbán como Obispo de esta Diócesis, y esta M. N. y L. C. de Toro, siendo Comisarios los Sres. don Manuel Arana Vicario Juez eclesiástico de ella y su Vicaría, don Alonso Zambranos y Mena y don Bernardo Miguel Samaniego Rexr. Perpo. de esta *DHA.* Zd. Año 1789.

Existe también el Hospital llamado *del Obispo*, que acoge escasísimo número de enfermos; es patronato del duque de Alba por enlace de este título con la muy ilustre familia Fonseca a la que pertenecía el Obispo de Burgos don Juan Rodríguez de Fonseca que lo fundó por su testamento en dicha ciudad a 22 de Diciembre de 1526 con advocación de la *Asunción* y para su régimen prescribió las constituciones del que en Sevilla había costeadado su tío el Cardenal don Juan de Cervantes. Del nombre del fundador y

del que lo había sido del otro citado hospital, a imitación del cual había éste de regirse, llamóse también de *los dos Juanes*, así como de *la Cruz* aludiendo a la de piedra que está delante del edificio.

En el hospital que para enfermos convalecientes nombrado *Hospital de la Convalecencia*, fundaron al empezar el siglo XVIII don Félix de Rivera Velázquez y doña Teresa Sierra su muegr, hace ya muchos años que no acogen enfermos por haberse extinguido las rentas con que eran asistidos.

Un albergue titulado *hospital de peregrinos* con advocación de San Blas existió en la calle de Santa Ana, en el que se recogían los pobres transeuntes, a los que dábanles cubierto, chimenea y paja larga (encaño) para lecho.

A tal hospital, sospecho que sustituyó la alberguería de junto a *la Capillica de los pobres*.

—¿Qué conventos de religiosos hay en Toro?

—Solamente el de Mercedarios descalzos de reciente instauración, instalados en el edificio que fué convento de Capuchinos; pues han desaparecido el suntuosísimo de San Ildefonso, el de San Francisco, Carmelitas y Agustinos.

—¿Qué conventos de monjas subsisten?

—El de *Santa Clara*, fundación de la infanta doña Berenguela hija de Alfonso X el Sabio, el cuerpo de la cual se contiene en el ataúd que se muestra al lado del Evangelio en el presbiterio de su iglesia.

*Santispiritus*, dominicas, monasterio fundado por doña Teresa Gil de Portugal, rica hembra de Castilla, cuyo modesto enterramiento se halla en el suelo en el coro del propio monasterio, contrastando la modestia del mismo con la suntuosidad y riqueza del sepulcro de alabastro de la reina doña Beatriz, muger de don Juan I de Castilla.

*Santa Sofía*, comunidad premonstratense que desde la opuesta márgen del río (en *Santa María de los Huertos*) donde se hallaban desde que dejaron de formar parte del monasterio dúplice de San Miguel de Grox, fueron trasladadas las religiosas, por doña María de Molina, hacia el año 1316, a la residencia que desde entonces ocupan.

*Carmelitas descalzas*, fundación patrocinada por el caballero Gómez de Helada, vecino y regidor de Toro, a quien la muerte impidió llevarla a cabo por sí, pero dispuso en su testamento lo conducente al objeto, dejando para ello bienes suficientes. De varios conventos vinieron siete religiosas a formar comunidad, instalándose en el edificio el domingo 20 de Octubre de 1610; y el de

*Mercedarias descalzas*, instaladas en 1648 en su actual residencia, cedida a la comunidad por los excelentísimos señores don Fernando Miguel Arias de Saavedra Pardo Tavera y Ulloa, Mariscal y Alfaqeq Mayor de Castilla, y su mujer doña Catalina Enriquez Osorio, condes de Castellar y de Villalonso, marqueses de Malagón, señores de las Villas del Viso, Paracuello, Fernancaballero, Benafarces y San Miguel.

—¿De qué comunidades religiosas extinguidas hablan los escritos?

—De las monjas de la *Concepción*, que tuvo principio en un *beaterio* dedicado a Santa Ana, que fundó a mediados del siglo XVI doña Ana de Rojas, señora de Requena, mujer, en segundo matrimonio, de don Juan de Acuña Portocarrero, señor de los Oteros y Regidor de esta ciudad. La comunidad trasladada a Zamora en 1868, después de luchar sin éxito por volver a su casa vióse en la necesidad de agregarse a sus hermanas las concepcionistas de Zamora; las monjas de

*Santa Catalina de Sena* que como las de la Concepción empezaron por simple *beaterio*, constituyéronse en clausura bajo la regla de Santo Domingo en el año 1563, Fueron siempre en corto número, y acaso debido a esto agregáronse hace muchos años a las dominicas de Santispiritus.

Hemos ya hablado del monasterio de *San Ildefonso* (vulgo Santo Domingo), fundación de doña María de Molina, residencia temporal de ésta y otras varias reinas, sitio del nacimiento de don Juan II, panteón de príncipes, casa de estudios en lo que los siguiera e hiciera sus votos el ilustre y sabio toresano fray Diégò de Deza. De tan suntuosa fábrica como era, quedan solo informes ruinas y el nombre de *Santo Domingo* que lleva la plazuela ante la que alzabase el edificio. En él a 7 de Marzo de 1405, dió a luz a don Juan II doña Catalina de Lancaster, la que para obte-



ner por sorpresa, de su marido Enrique III el doliente el perdón de su primo don Pedro de Castilla, nieto del rey de este nombre, túvole a don Pedro oculto tras de las cortinas de su lecho durante el alumbramiento; en alegría de cuyo fausto suceso interesó doña Catalina el perdón. De este don Pedro de Castilla y de su mujer doña Beatriz de Fonseca es el suntuoso enterramiento del presbiterio del templo de San Lorenzo.

El *convento de San Francisco*, del que se hace ya mención en 1270, consumido por un incendio, fué reedificado en 1463 por el muy noble caballero don Juan Rodríguez Portocarrero y su mujer doña Beatriz de Barreto. En su solar se ha levantado una fila de casas dando vista al paseo de San Francisco.

Los *Mercedarios calzados* tenían su casa en lo que se nombra *paneras de la Merced*, junto a la iglesia de Santo Tomás Apostol (dicho al *mercado de las uvas*) la que embebida en el convento, diósele al Párroco la capilla de la iglesia Mayor, vulgarmente llamada Santo Tomé, para el ministerio parroquial.

Los *Agustinos calzados* de que hacen mención las actas del capítulo celebrado por la Religión en 1541, cuya primera estrecha vivienda ensancharon con las casas y corrales que les cediera en 1567, el noble toresano y Regidor de la ciudad, Pedro de Vivero, causante de los marqueses de Valparaíso. En el terreno que ocupa contiguo a la iglesia de San Agustín, construyéronse hace pocos años, una vivienda para casa rectoral y otras casas particulares.

Para la fundación de los *Carmelitas descalzos* ofreció, en 1589, don Francisco de Fonseca señor de las villas de Coca y Alejos, su basto palacio frontero a la iglesia de San Julián; instalándose y permaneciendo en él los religiosos, hasta el año 1592, en que habiéndoseles cedido por don Cristóbal de la Estrella y doña Jerónima de Tordesillas, su mujer, sitio donde erigir fuera de muros, levantaron su convento en el arrabal de la Corredera, al poniente de la carretera a Rioseco, entre la ermita del Angel y el convento de PP. Franciscos descalzos.

Dotó esta casa de carmelitas, el eminentísimo cardenal don Pedro de Deza y Guzmán, disponiendo se erigiese de nuevo en Villaveza, poblado entonces; del cumplimiento de cuya última voluntad suya encargó a don Pedro de Deza y Aguila, su sobrino. Como el

sitio elegido era mal sano prefirióse el que aún señala *el cercado del Carmen*, en cuya meseta, ocupada actualmente por los pabellones de la Fundación González Allende, existió el edificio en cuyo templo se depositaron los huesos del purpurado bienhechor, y reposó el cadáver del conde duque de Olivares, hasta su traslación al panteón de familia en Loeches.

Los *Franciscos descalzos* que en 1603 vivían en comunidad en el hospital titulado de Roncesvalles, en la colación de Santa Catalina, trasladáronse en 1616 a la puerta de Corredera, en el cercado contiguo a la carretera a Rioseco, al naciente de ella; cuya situación tan inmediata a la alberca, que le caía al Sur, hacía enfermiza la habitación de los religiosos por lo que éstos hubieron de abandonarla.

Incluída la iglesia de Toro en la Bula de la Santidad de Paulo V despachada año de 1619 para que la religión de

*Capuchinos* pudiesen fundar en varios pueblos de Castilla, obtúbose licencia y una ermita titulada de San Roque, fuera de muros, sobre el camino de Pozoantiguo para sitio de la fábrica, a la que se dió principio y hubo de suspenderse por falta de caudales. A la generosidad de Juan de Espinosa, vecino de Toledo, debióse el verse terminada la obra en 1642; el patronato de la cual dió la Provincia a dicho señor en agradecimiento.

Vendido el edificio después de la *exclaustración*, sus compradores lo convirtieron en *mesón*, destino que aunque indecoroso e impropio del uso a que fué erigido, sirvió para liberarle de los golpes de la piqueta demoledora

Adquirido el edificio en 1883 por don Tomás Belestá y Cambeses, obispo de la diócesis, con la mira de instaurar en él una comunidad religiosa de varones, púsolo S. I. sucesivamente a disposición de distintos Institutos que hallaron dificultades para fundar, hasta que a solicitud de la madre Comendadora de Mercedarias en Toro, cediólo el Prelado gratuitamente por escritura de 1.º de Mayo de 1886 para la fundación de la comunidad de

*Mercedarios descalzos*; previas las indispensables obras en el edificio y verificada la reconciliación del profanado Templo, en la tarde del 16 de Agosto de 1886 fué procesionalmente trasladado en manos del Excmo. Sr. Obispo, el Santísimo Sacramento desde el

altar de la iglesia de las Mercedarias al de sus hermanos en religión, depositándose a la vez en él la imagen del titular; el Sagrado Corazón de Jesús.

—¿Qué hay que observar respecto al número de vecinos de la ciudad?

—Que es muy poca la variación que se nota en el número de habitantes que aparecen en distintos censos de población, no obstante que se haya llegado a la hipérbole de asignarle en cierta época de 7.000 a 8.000 *vecinos* (mejor dirían *habitantes*); por lo que se ha dicho que en el año de 1591 tenía 3.348. Este número era el de *vecinos pecheros* que sumaban los de *la Ciudad y su Tierra*, según resulta del contexto de la cédula del rey, su fecha 2 de Junio de 1718, por la que se prorroga por dos trienios más la baja que goza la ciudad y su tierra de la tercera parte de lo que por repartimiento se le señalaba por el servicio ordinario y extraordinario “en atención a la disminución que ha experimentado en su vecindario a partir del año 1591 en que contaba 3.348 vecinos pecheros reducidos al presente a 601 muy pobres.” Las cifras 3.348 y 601 señalan el número de vecinos pecheros que en los años 1591 y 1718 respectivamente había en la ciudad y su tierra, y no el vecindario de Toro en dichos años.

En 1763 se regulaba 1500 los vecinos de la ciudad; número que ha aumentado poco desde entonces, según lo que aparece en los últimos censos de población.

—¿Qué procede aclarar acerca del número de parroquias de Toro?

—Se ha escrito que hubo en tiempos hasta 41 parroquias en Toro, a cuya aseveración dió márgen un escrito del año 1344 que existió en el archivo del convento de Santo Domingo; documento en que se nombran, con su respectivo número 41 iglesias, al objeto de distribuir la predicación en ellas por mitad entre dominicos y franciscanos; lo que venía a ser una concordia o avenencia a fin de evitar competencias entre las dos comunidades. La relación de iglesias anotada en el escrito, expresaba los púlpitos o sitios donde había sermones, bien fuesen templos parroquiales, iglesias de conventos, capillas o ermitas u hospitales, que entonces eran muchos, habiéndose entendido, equivocadamente, que las 41 iglesias de la

lista eran parroquiales; pues si así hubiera sido la jurisdicción de cada una no hubiese alcanzado mucho mayor radio que el señalado por la sombra del respectivo campanario.

Está fuera de duda que hubo mayor número de parroquias que al presente, pues en 1763 eran 20 de las que no quedaban más que 14 al llevarse a cabo el *arreglo parroquial* en virtud del cual se redujeron a cuatro, a saber: Santa María la Mayor, San Julián de los Caballeros, Santo Tomás Cantuariense y la Santísima Trinidad.

—¿Que particularidades hay que anotar de cada una de estas parroquias?

—*La Mayor*, la más antigua de las iglesias de Toro, es congénere de la catedral de Zamora y la vieja de Salamanca; peregrinas construcciones que como las de San Front de Perigor (Perigueaux, Francia), y San Marcos de Venecia (Italia) se inspiraron en la obra de la gran mezquita (hoy Lemplo católico de Santa Sofía) de Constantinopla, antes Bizancio de donde tomó el nombre de *románico-bizantino* el estilo arquitectónico que las caracteriza.

Esta iglesia tuvo rango de colegiata que quedó suprimido a virtud del concordato de 1851. En ella tienen lugar las funciones religiosas de carácter *oficial*, y está declarada *monumento nacional*.

*El Santo Sepulcro*, suprimida su parroquialidad es anexo, en calidad de ayuda de parroquia, de Santa María la Mayor. Pertenció a los Templarios y luego de la caída de estos a los Sanjuanistas.

*San Lorenzo* quedó como santuario dependiente de la Mayor. Es templo de una nave, cuyos muros están decorados interior y exteriormente por revestimientos de arquerías de ladrillo, según el estilo mudéjar. Reviste el contorno del presbiterio un primoroso retablo de Fernando Gallegos, en el que se echan de ver recientes mutilaciones, y al lado del evangelio el suntuoso sepulcro del matrimonio don Pedro de Castilla y doña Beatriz de Fonseca. Follajes y colgadizos y agujas de crestería con figuras engalanan el arco trilobulado de la hornacina situada a la parte del evangelio, entre el cual y otro de medio punto que lo cierra, dos ángeles ostentan los blasones de ambas familias acompañados de laudito-

rios dísticos, y dos el epitáfio;\* sobre la urna esculpida con relieves de santos, bajo doseletes, yacen las efigies de gran tamaño, imitando al varón cubierto de elegantísima armadura y airoso manto, con el yelmo a los pies sostenido por un paje, y a la dama con honesta toca y holgada vestidura.

*San Julián de los caballeros* puede vanagloriarse del privilegio que obtuvo de la tolerancia musulmana que permitió que en este Templo se mantuviese público el culto católico durante la dominación sarracena.

El Templo, desembarazado y elegante, reconstruyóse al mediar el siglo XVI;\* el campanario lleva la fecha 1606; la fachada fué reedificada el año 1879, trasladando a ella, de las ruinas del convento de dominicos, la portada gótico-florida que sirve de ingreso. En ella hubo que hacer no pocas restituciones de piedras que se hallaban sirviendo de pedestales de cruces en el cementerio o de peanas de tuestos en jardines de casas particulares. El óvalo de sobre la puerta labróse al tiempo de la última reedificación. Los medio-relieves de figuras de santos esculpidas en los entrepaños de la baranda y antepecho del púlpito, así como las de su pié, formado de esclavos persas que fortificándose con el enlazamiento de sus brazos, doblada la cerviz y levantados los hombros aguantan el peso del púlpito son detalles de gusto artístico e inteligente ejecución. Procede este púlpito del monasterio de San Ildefonso.

Conserva esta iglesia ornamentos y vasos de estimable valor; el retablito de encima de la cajonería de la sacristía lo constituyen apreciables pinturas de pincel no vulgar.

El retablo mayor, estilo del renacimiento, desarrolla en pinturas aceptables la historia de los penitentes cónyuges San Julián y Santa Basilisa, no obstante que el titular de la iglesia sea San Julián, Obispo de Cuenca.

(\*) Éste dice: "Aquí está sepultado el muy noble caballero D. Pedro de Castilla nieto del rey D. Pedro santa gloria aya, falleció domingo a catorce días de marzo año del nacimiento de nuestro señor Jhu xpo, de MCCCCXCII años.—Aquí está sepultada la muy virtuosa señora doña Beatriz de Fonseca, santa gloria aya, muger que fué del dicho Don Pedro falleció miércoles XXII días de agosto año de Ntro. Sr. de MCCCCXXXVII años."

(\*) Por las normas dadas por Rodrigo Gil, maestro constructor de la Catedral grande de Salamanca.

Junto a la grada del presbiterio está la sepultura de la heroína toresana Antona García.\*

Al lado del evangelio incrustado en la pared se halla el sarcófago que encierra los restos del filántropo toresano don Pedro Celestino Samaniego, fundador de la Obra Pía que lleva su nombre; cuyo objeto es prestar a los labradores de Toro necesitados, trigo para la sementera, sin réditos ni creces, con la única obligación por parte de los socorridos que la de devolverlo después de la recolección.

Al lado de la epístola, haciendo pendant al de don Pedro Celestino Samaniego, otro semejante sarcófago contiene los huesos de don Pedro de Vivero ascendiente de los marqueses de Valparaíso, y los de otros sus descendientes.

Las esbeltas bóvedas, igualadas en altura, estribadas en los dos ligeros arcos que abarcan la total longitud de la iglesia, y los redondos pilares bocelados que apean los arcos y aristas de las bóvedas, recuerdan la disposición y fisonomía de elementos análogos en la catedral de Salamanca, obra del famoso maestro Rodrigo Gil, a quien se deben, según Llaguno, las normas para la reedificación de la iglesia de San Julián.

Auxiliar de esta parroquia es el Templo de *Santa Catalina*, donde se depositan los pasos de las procesiones de Semana Santa; y agregada a la parroquia, en calidad de santuario ha quedado a consecuencia del arreglo parroquial, la suprimida San Pelayo (vulgo *San Agustín*), donde se celebra novenario a Santa Rita y las flores de Mayo.

*Santo Tomás Cantuariense*; mediaba el siglo XII a cuyo tiempo erigíase el monasterio dúplice de San Miguel de Gros, y extendida bien pronto la fama de virtudes de sus monjes, movido de ella el

(\*) El epitáfio dice: " Aquí yace Juan de Monroy, cazador del rey don Juan II, hijo de Fernando de Monroy que llamaron el Bezudo 5.º señor de Monroy; y Antona García su muger que en servicio de los Señores Reyes Católicos, sus Señores por haberles entregado esta Ciudad teniéndola ocupada el adversario de Portugal, padeció muerte afrentosa por el Conde de Marialba que tiránicamente la gobernaba; fallecieron año 1473 y 1486 (dice; debe ser 1476) y también yace el fidalgo Juan de Mayorga su yerno y Leonor de Monroy sumuger su hija mayor, y el Bachiller Pedro de Monroy y Mayorga (pospone el apellido paterno al materno acaso porque fuese este más ilustre) su hijo e nieto y Ana Rodríguez Tellez su muger que dotaron estas losas para los poseedores de su casa y Mayorazgo. Año de 1501.

caballero don Martín Mateo, ascendiente de los marqueses de las Navas, fundó esta iglesia encomendando a dichos religiosos el cuidado de ella, en la que éstos ejercieron la cura de almas hasta que extinguido el monasterio quedó la parroquialidad a cargo de los canónigos de Retuerta a cuyo abad correspondía la provisión del curato.

Del primitivo trazado del Templo han desaparecido las arcadas y pilares de separación de las naves, sustituyéndolos dos recios arcos que cojen todo el largo de la iglesia, resultando así una planta amplia y desembarazada, lo que ha hecho que este Templo sea el preferido para la misa de tropa cuando al acaso la hay en la ciudad.

Conserva del primer trazado la capilla mayor con bóveda de crucería y el rizado arco triunfal de embocadura, iluminándola una gótica roseta en el testero y dos bellos ajimeces, sutilmente calados, en los laterales.

El retablo, de plateresco estilo, es en cuanto a la parte de talla el mejor de Toro, mostrando a la vez buenas pinturas. Hay noticia de que Alfonso Berruguete trabajó un retablo para aquí, que ha de ser éste, pues en la ciudad no existe otro que merezca atribuirse al buril de tan acreditado artista.

Las capillas laterales son de patronato particular, titulándose *de los Zapata* la del Sur, y *de los Melena* la del Norte.

Auxiliar de Santo Tomás es la suprimida parroquial de *San Sebastián*, sólido Templo de una nave, de elegante bóveda de crucería, de obra de piedra así como sus muros y torre. Fué reedificado totalmente en 1516 a expensas del sabio dominico toresano fray Diego de Deza y Tavera, que había sido bautizado en su pila en 1448, como lo fué también en 1472 su sobrino el eminentísimo cardenal y hombre de estado don Juan Pardo Tavera.

La iglesia de *la Santísima Trinidad* fué una nave a la que más tarde se adicionó la lateral, de cuyo altar es patrono el marqués de Santa Cruz de Aguirre, faltando la nave que correspondería al otro lado.

Hace muy pocos años hubo el mal acuerdo de deshacer el primoroso artesonado cupular, de lacería morisca que cobijaba el

presbiterio; sustituyendo la artística techumbre con un vulgar techo raso, que dá a la capilla aspecto de sala de casa-habitación.

En el año 1921 se construyó de ladrillo, la torrecilla para las campanas; asentada sobre la ancha antigua torre-campanario; o desmochada o nunca concluída.

Fué la iglesia *lugar asilo de delincuentes*, según lo hace constar la lápida exterior de la capilla.

En su jurisdicción se hallaban enclavadas las extinguidas iglesias parroquiales Santa María la nueva, el Templo, Santo Domingo de Silos, Santa María de Arbas, San Juan de la Puebla, Santa María Magdalena, San Salvador, San Pedro del Olmo y San Juan de los Gascos. De estas fábricas quedan en pie, haciendo corte a la iglesia parroquial, su auxiliar Santa María de Arbas y San Juan de la Puebla, santuario-ermita de la Virgen del Canto. Santa María la Nueva, sin tener ruina, fué derribada hace muy pocos años. San Pedro del Olmo hállase en derribo y San Salvador abandonada al hundimiento.

En el Templo de San Pedro del Olmo había sido colocada hace pocos años a costa del Excmo. Sr. D. Angel Justiniano Carranza, Auditor General de Marina de la República Argentina, Delegado a la Exposición Histórica de Madrid de 1893, una lápida dedicada a la memoria de su abuelo don Angel Martín de Carranza, Capitán abanderado que fué del regimiento de Saboya núm. 6, bautizado en esta parroquia (de San Pedro) y fallecido en la ciudad de Santiago del Estero (República Argentina) en 15 de Julio de 1834.

Tal lápida que el interesado en persona había fijado en uno de los pilares del Templo desapareció al derribar éste, siendo de lamentar no se conservase trasladándola a otro, no solo por respeto al recuerdo de familia, si que también y muy interesadamente por la significación política que entrañan estos actos en las plausibles corrientes de patrióticas añoranzas hispano-americanas.

San Salvador, fábrica de tres naves, fué monasterio de Templarios, uno de los doce que la Orden tenía en España, enumerado entre los cinco de la Bula de Alejandro III. Bien caracteriza su época el imafrente de ladrillo oculto por unos corrales y parásitas construcciones, y el triábside formado por torneados cubos. Caida



la orden de Templarios pasó la casa a pertenencia de la orden de San Juan de Jerusalén.

*Nuestra Señora del Canto* (San Juan de la Puebla) suprimida la parroquia, es santuario de Nuestra Señora del Canto, patrona de Toro y su tierra, cuya imagen de piedra o canto es de la mayor devoción, y de ella se implora en solemnísimos novenarios el beneficio de la lluvia en los años de sequía, o la cesación de la peste u otra calamidad que aflija a la tierra.

—¿Qué antiguas ermitas subsisten y de que otras hay noticia?

—Es subsistente extramuros la ermita de la Vega, cuya primera advocación era *Santa María de la Vega*, hoy nominada *ermita del Cristo de la Vega*, quizá a consecuencia de haberse instalado en ella la *Cofradía del Santísimo Cristo de las batallas*.

Es construcción similar y probablemente coetánea de las de San Salvador, San Pedro del Olmo, el Sepulcro, Santa Marina, que ha desaparecido, y San Lorenzo que permanece íntegro aunque envuelto por inoportunas edificaciones que le impiden mostrarse aislado en derredor.

La imagen del Santísimo Cristo de las Batallas es de especial devoción de los toresanos, a la que se encomiendan con fé en sus tribulaciones, obteniendo por ella copiosos beneficios como lo acreditan los innumerables exvotos que penden de las paredes.

Por las inmediaciones de la ermita de la Vega distraíase don Pedro de Castilla en el ejercicio de la caza vigilado por su hermano don Fadrique en aquella mañana de niebla en que a favor de ésta huyó a Segovia.

En la crónica del rey se sitúa la ermita a la izquierda del Duero, del que ahora se halla a la margen derecha efecto de la mutación de cauce del río.

La ermita de *San Bartolomé* está enclavada en el área del que fué convento y después parroquia del Santo Sepulcro, ya extinguida. Su entrada es a la calle del Postigo (de la Antigua, Carlos Latorre), y en la actualidad se halla administrada por una familia a la que fué cedida en tanto costee misa pública los días de precepto.

En esta capilla o ermita que comunmente nombran *lacapillica de los pobres* tiene asiento la *Cofradía de San Bartolomé y Animas de los Pobres*; cuya piadosa misión era recoger los cuerpos de los

pobres que se hallasen muertos en las calles, campos o ríos, y enterrarlos haciéndoles el oficio de difuntos.

Ermita de la *Trinidad Vieja* se llamaba a la que existió en el territorio de la parroquia de Santo Tomás Cantuariense, de que dependía.

Ermita de *Nuestra Señora del Postigo* fué llamada la que está sobre el arco del Postigo en una casa particular en cuya fachada del Mediodía y en un marco a modo de retablo se destaca en medio relieve la imagen de Nuestra Señora apellidada *la Antigua*.

*Nuestra Señora de las Nieves* se titulaba la imagen de la Virgen colocada en el nicho de al nivel del primer cuerpo de la Torre del Reloj. En su festividad valiéndose de un aparato a presencia del público bajaban la imagen que procesionalmente era trasladada a la iglesia del Sepulcro y acabada la fiesta volvíanla a su habitual asiento.

Ermita de *San Antón* nominábase, la iglesia de la Casa-Encomienda de San Antonio Abad, situada en la rua a que dió nombre, cuya jurisdicción se extendía a la tierra de Sayago, a la de Benavente, Zamora (tierra del *vino* y del *pan*) y a toda la tierra de Toro.

En esta casa hubo hospital en el que se curaba a costa del Comendador el fuego llamado de San Antón.

Ermitas extramuros:

La de *la Vega*, de la que ya se ha hecho mención.

*Santa María de Timulos* quedó de ermita al despoblarse el lugar de Timulos. Hoy está embebida en la casa de la finca que con el nombre del despoblado preside el pago de *Timulos* ocupando porción de su terrazgo; en el que se dieron viñas de primera clase. Hállase allende el río, entre Naciente y Mediodía y a una y media leguas (8 kilómetros) de la ciudad, sobre la carretera de Alaejos a Toro.

Hubo un tiempo en que el término del despoblado lugar de Timulos perteneció al real monasterio de Valparaíso en esta provincia.

*Ermita de Palomar* (también allende el Duero) cabe el Guareña y carretera de Toro a Pedrosillo, en terrazgo de la dehesa de Palomar, Este paraje es ameno y pintoresco, poblado de viñas, arboledas frutales (josas), pinares, alamedas y praderas regadas por

el Guareña, frescas aguas manantiales que riegan la huerta y abastecen el caserío.

En esta ermita que era anejo de San Lorenzo de esta ciudad se celebraba misa durante el tiempo que se hacía la recolección de toda clase de frutos del campo.

La ermita de la *Soterraña* (subterránea) llamóse la antes iglesia de un monasterio titulado de Santa Sofía sito a la margen izquierda del río, cerca de la ciudad y su aldea dicha *Pobladura de los Huertos*, donde hace veinte años aún se veían restos de los cimientos de la iglesia de dicha aldea, que tenía advocación de *Nuestra Señora de la Soterraña* (subterránea a cripta que tendría el Templo).

Cuéntase de la mujer de Juan II, doña Isabel, que apenada por no tener familia se encomendó a Nuestra Señora de la Soterraña, ofreciéndose a ir descalza a venerar la imagen si lograba su deseo; consiguiólo, en efecto, dando a luz el bendecido fruto que había de ser la gran reina doña *Isabel la Católica*. Agradecido el rey a tan anhelado suceso asentóse hermano en la antiquísima cofradía de Nuestra Señora de la Soterraña, cuyo ejemplo siguieron la mayoría de los nobles toresanos.

Ermitas aquende el Duero:

*Nuestra Señora de las adalias* era llamada la ermita que existió junto al arroyo Adalia a poco más de media legua (3 kilómetros) de la ciudad, al Noroeste de ella, en sitio ameno como rodeado de josas, viñas, pinares, una fresca fuente al pié, otra no distante, la *del Obispo*, y alrededor frondoso bosque y sombrías negrilleras en la inmediata *Dehesa de San Andrés* (la de Villachica), cuyos deleitosos contornos servían de esparcimiento a las familias de la ciudad y lugares próximos que concurrían en romerías en el día de la festividad, que celebraban con todo lujo los *hombres de buen gusto* (de humor) de la ciudad.\*

La ermita llamada de *San Tirso* estuvo fuera de la puerta del Canto en la falda Oeste de la altura de la ciudad, dando vista a la cuesta de los Pinos, en una josa donde aún se advierten rípios de

(\*) ¡Y bien que se divertían! esclama el presbítero toresano don Andrés Rodríguez Barba autor de un manuscrito titulado "*Noticias historiales de la antiquísima y nobilísima ciudad de Toro.*" 1763.

la construcción, cuyo emplazamiento era a la cuesta del Canto algo más arriba de la alcantarilla de San Tirso. Posteriormente se trasladó al caserío de las Aceñas del Vado, acabando por desaparecer. La imagen del titular está en la iglesia de la Trinidad, donde se celebra solemne fiesta en su día.\*

También en San Julián es festejado San Tirso, por lo que la concurrencia de devotos del santo se reparte entre las dos imágenes según lo declara el cantar:

A San Tirso de arriba—van los señores.

A San Tirso de abajo—los labradores.

La ermita de *San Roque* embebióse en 1642 en el convento entonces concluido para residencia de P.P. Capuchinos, que hoy lo es de Mercedarios.

La ermita del *Angel* hallábase a la puerta de la Corredera a Poniente del camino (carretera) a Rioseco en lo que hoy ocupa la fábrica "El Progreso Harinero". La imagen del Angel al desaparecer la ermita fué trasladada a la iglesia de Santo Tomás, donde en su día, 1.º de Marzo, se celebra la fiesta.

Ermita de *Villaveza* se llamó a la iglesia que con advocación de Santa María constituía la parroquial del lugar o *aldea* de Villaveza, que despoblado por ser sitio palúdico y por tanto insalubre, ha quedado destinado a cultivo y antes a pastos con nombre de *Prado de Villaveza*, permaneciendo la fuente en que se abastecía el vecindario.

La ermita de *Villaguer* estaba en el coto-redondo de esta nominación; pertenecía al territorio del conde de la Fuente. Es sitio pintoresco, de recreo veraniego, a la vez que productivo. Además de lo que está en cultivo hay porciones para pastos y rodeándolo frondosos fresnos, negrilleras y pinares, recibiendo cerca de sí el arroyo Hornija, bañándolo también el Duero.

Durante la recolección celebrábase misa en la ermita.

(\*) Es constante y muy acreditado en Toro que el día de San Tirso, 28 de Enero se pone el sol detras de la Encina del Pendón; y en efecto observado su ocaso en dicho día desde el extremo del paseo del Cármen hacia la Torre Malpique se comprueba la conjunción del astro, la mencionada encina y la visual del observador, en el momento en que detras de ella, como si se hundiese desaparece el sol del horizonte. Todos los años y desde tiempo inmemorial se viene repitiendo la observación del fenómeno óptico—astronómico por las personas curiosas que de intento acuden a presenciarlo.

—¿De los edificios públicos civiles, qué particularidades pueden mencionarse?

—La *casa de Consistotio* que se construía por los años de 1554-56 consumiéndose por el incendio de 1.º de Enero de 1761, a consecuencia de cuyo accidente hubo de reedificarse en 1778\* por los planos de D. Ventura Rodríguez, Arquitecto Mayor de Madrid. Este edificio aislado cuyo frontis mira al Norte en la Plaza Mayor; forma en planta baja un soportal de cinco arcos semicirculares, y en la alta una galería de igual número de arcos *a regla* estribados en pareadas columnas que reciben el entablamento, ajustado como las columnas e intercolumnios a los perfiles y medidas del orden toscano, que no obstante su sobriedad de ornato resulta un conjunto de edificio de carácter público. (Véase la lámina)

Sobre el cornisamento, en su medio, se eleva un cimacio terminado con las armas reales, y en el frente de él una lápida de mármol contiene el rótulo que nomina el edificio.

Adosada a su costado del naciente existió una banda de casas que redujo a cenizas un incendio acaecido en el último cuarto de siglo anterior; las que descombradas en el año 1890 al ejecutarse las últimas obras de ensanche y reforma del edificio, su solar facilitó el aumento de oficinas de uso del Ayuntamiento y dependencias para la Estación telegráfica y Administración de Correos, servicios entonces fusionados, a la vez que dió amplitud a las calles de alrededor con notoria mejora de la vía pública.

El *Juzgado de 1.ª Instancia del Partido*; que al construirse la actual cárcel le fueron reservadas oficinas adecuadas a su funcionamiento, ha pasado por repetidas traslaciones de domicilio; Primero en la cárcel, luego en la Casa Consistorial, otra vez en la cárcel y sucesivamente en distintas casas de propiedad particular, como la en que ahora se halla, en la que también está instalado el despacho del Juzgado Municipal.

(\*) Hácelo constar la inscripción que por mitad a cada lado de la entrada dice así: "Reinando la Católica Magestad del Sr. Rey D. Carlos III (Q. D. G.) esta M. N. y L. Ciudad de Toro dió principio a la ejecución de estas Casas Consistoriales en fuerza de R. O. del Supremo Consejo de Castilla con los caudales de la Arbitración de sus Montes propios: Siendo Corregidor D. Joseph Jinto y Cebrian y caballeros Comisarios D. Bernardo Miguel Samaniego y D. Rodolfo Díez Ordax, Regs. Perpo. de esta Ciudad.—Año 1778.

Los *Archivos* el Judicial y el Notarial se hallan en el edificio ex-convento de la Concepción.

En *Cárcel del Partido* convirtiose el viejo alcázar, del que solamente subsisten los muros exteriores de su cuadrada planta, con un cubo en cada ángulo y otro al medio de cada lado, con excepción del de el Norte en cuyo sitio está la entrada, única abertura que el edificio tiene a su exterior.

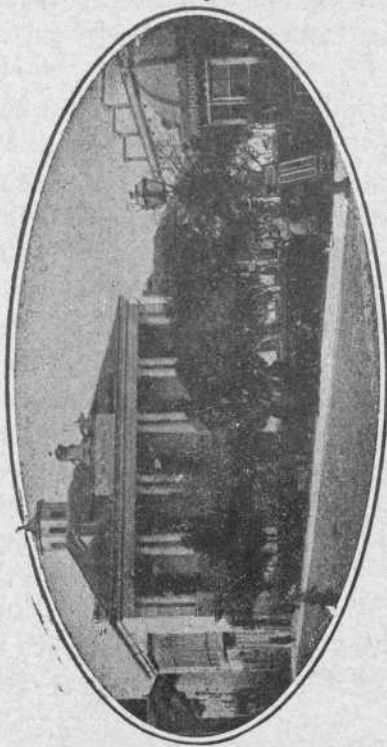
Hállase aislado, dominando la vega, cerrando del lado Sur la extensa plaza de San Agustín. En su interior paralelamente a los lados del cuadro de la planta dá vuelta una crujía seccionada en departamentos para prisión y celdas para la detención preventiva. En el centro del solar elevase una rotonda en cuya planta alta está la capilla, visible desde la mayor parte de aposentos, y en la baja las entradas a los pequeños patios en que seccionan el general las divisiones que en forma radiaria parten del tambor central. Conduce a éste desde la vivienda del Jefe de la prisión un tránsito de planta alta y baja (ésta habilitada para locutorio desde el cual y planta baja de la rotonda se vigilan los patios y alojamientos de los presos. En la crujía a la derecha de la entrada estuvieron las oficinas del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia y en la izquierda las habitaciones del Jefe y del Vigilante en las plantas alta y baja respectivamente.

La distribución del edificio imita las del sistema celular, siendo bastante aseado relativamente a los establecimientos de su clase y tiene buenas condiciones higiénicas. Hizo el proyecto de la obra don Práxedes Mateo Sagasta siendo Ingeniero de Obras Públicas de la Provincia.

*Las Escuelas (de Arriba y de Abajo)* llámase al edificio que en el siglo XVI era el *Concejo* del que tomaron nombre la calle y la plazuela del Concejo. Hoy está en él la *Escuela Graduada* de niños.

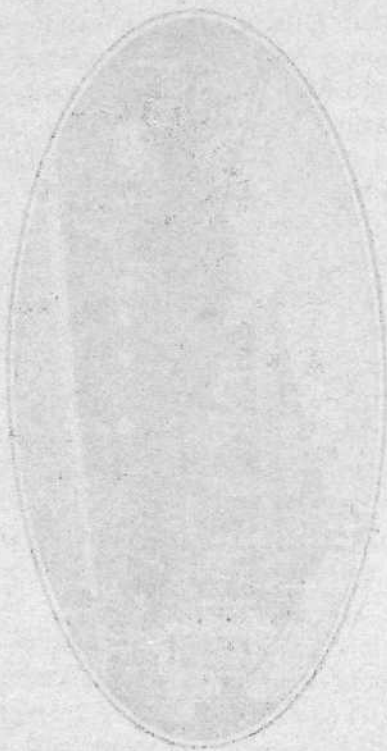
Las tres Escuelas Nacionales de niñas se hallan domiciliadas, una en el edificio *Escuela de San Agustín* y las otras dos en casas propias de particulares.

*Colegio de Escolapios* es al presente el solar del palacio del conde de Requena, después Cuartel de Milicias, de cuyo antiguo edificio es, si bien restaurado, lo bajo del bello patio plateresco de hermana factura que el del palacio del conde de Villalonso (convento de Mercedarias).



CASA CONSISTORIAL

СЪЕМЪ КОМПАСИОНЪ





Todo el edificio se hizo de nueva planta a costa de la Ciudad hacia los años 1867-68, resultando un establecimiento a la altura de los mejores de su clase.

Además de la instrucción primaria cúrsase en él las asignaturas del Bachillerato.

Colegio de *Hermanas del Amor de Dios* lleva por título el regido por religiosas de este instituto, en cuyo establecimiento aunque fundado para alumnas internas pensionistas, como éstas hayan sido en corto número, hay clases para externas que reciben la enseñanza primaria y la de labores.

*Estación Enológica* hay en Toro desde últimos del siglo anterior, como punto de más importancia vitivinícola de la región.

El *Teatro* y la *Plaza de Toros* construyéronse en 1833 con fondos del Hospital General, pero enagenados por el Estado son de propiedad particular.

*Mercado de granos* y *Plaza de abastos* es el solar que ocupó el Templo de San Juan de los Gascos; amplio edificio moderno de gran capacidad y de buen aspecto,

Clausurado el cementerio viejo que en 1839 habíase construído a expensas del Hospital General, en los años 1900 y 1901 lleváronse a efecto las obras de construcción del nuevo *Cementerio Municipal*, extenso campo distante un kilómetro de la ciudad, al Oeste de ella; cercado y dotado de las dependencias complementarias, pórtico, capilla, depósito de cadáveres, sala de autopsias, vivienda para el sepulturero y cercado separado para disidentes,

El *Matadero* es edificio capaz y aseado, y con agua; destinado al degüello de reses vacunas y lanares; y las de cerda que vayan a a la *venta pública*.

*Las carnicerías* se llamaron unos despachos de carnes instalados en los bajos de unas casas de la Plaza, cuyos locales son de la ciudad, y lo alto de propiedad particular. Actualmente los puestos de carnes se hallan en la Plaza de Abastos, y algunos en portales de casas particulares.

Todo el solar del edificio contituyó en tiempos la *Alhóndiga* de que tomó el nombre de *Trasalhóndiga* la calle que está detrás.

Construíase este local mediado el siglo XVI, en cuya época se

atencionan las carnicerías de la Plaza,\* y las carnicerías de Nuestra Señora del Postigo o de la Antigua.

El *Reloj de la Ciudad* está colocado en una esbelta torre de piedra sillería, nominada *el Arco del Reloj*, por asentar sobre un arco que cala de Mediodía a Norte todo el primer cuerpo de la misma, hueco que era una de las puertas de la primitiva cerca y daba salida al mercado que tenía lugar en Santa Marina, y de aquí que la calle que desde la Plaza termina en el Arco se llame calle Puerta del Mercado.

La torre es de planta cuadrada en su primer cuerpo, sobre cuya coronación corre una balaustrada, con pirámides en los ángulos; el segundo cuerpo es octogonal y en él se muestran las esferas, una al Norte y otra al Sur, teniendo a los dos restantes aires aberturas semejantes, ofreciendo así disponibilidad para colocar esferas a los cuatro puntos cardinales: encima de este cuerpo se alza el tercero, de contorno redondo o nasa terminado en una zona esférica sobre la que carga airosa linterna cerrada por una cupulita en cuyo polo fija la veleta y pararrayos.

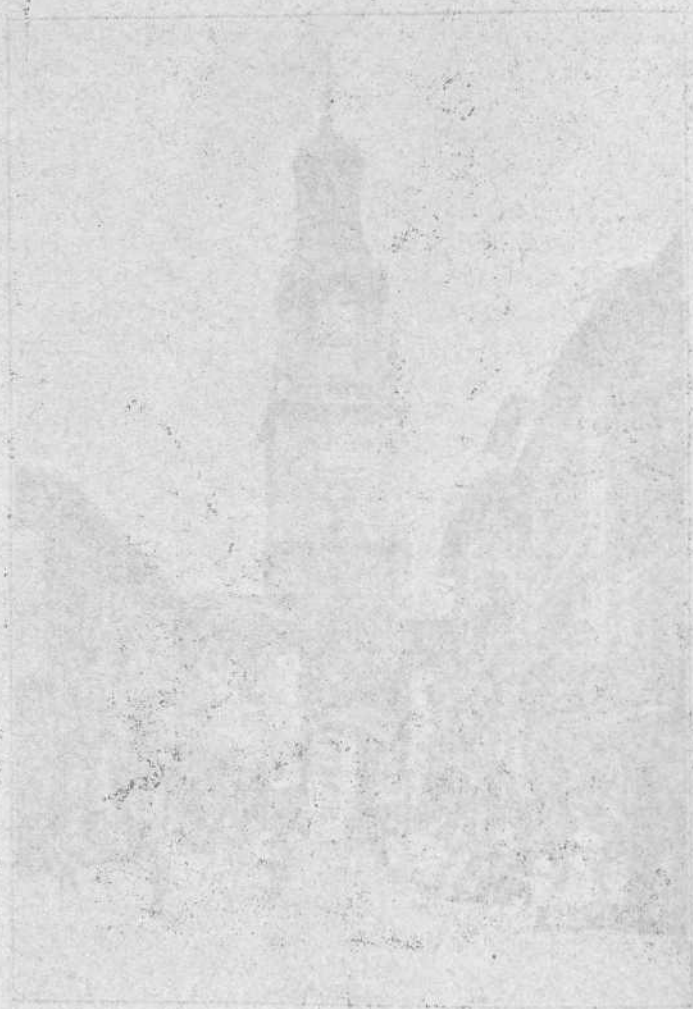
Contemplando la torre Alfonso XII desde la galería de la Casa Consistorial en son de alabanza dijo: "¡Magnífica relojera!" (Véase la lámina.)

La actual torre es obra del siglo XVIII según declaran las inscripciones grabadas en la cara Sur del cuerpo cuadrangular. La más baja, puesta encima del arco dice así: "Reinando la Magestad del Sr. D. Phelipe V y siendo Correxidor de esta Zd. el Sr. D. Joseph Ant.º Maldonado y Ormaza Sr. de y Rexidor perpétuo de la Ziudad de Salamanca; y Comisarios los Srs. D. Carlos de Rivera Velazquez, D. Juan del Hierro y Peña y D. X pl. Manso de Monrroy del C.º de S. M. y Rex.º perpétuo de esta Zd. D. Juan Zapata y Mercado Cav.º del Horden de Santiago, Marqués de San Miguel de Gros, y D. Andrés Vazquez de Aldana Rixids., esta M. N. y L. Ziudad de Toro". Mandó Hacer esta obra

(\*) En las cuentas de mayordomía de aquél tiempo aparece el descargo de una partida de maravedís "pagada a don Pedro de Vivero, regidor (el ascendiente de los marqueses de Valparaiso) por los postes de piedra que se le compraron para hacer las carnicerías de la Plaza". Contorno de cuyo edificio está en efecto demarcado por filas de postes sobre los cuales se aposenta la planta alta.



ARCO DEL RELOJ



ARCO DEL FERRO

que se principió en 2 bre de 1719 y se acabó en de  
de 17 ”.

En la inscripción de arriba se lee: “Reinando la Majestad de don PHELipe V y siendo Correxidor el Sr. D. Salvador Ant.<sup>o</sup> Varrionuevo Cav.<sup>o</sup> del Orden de Calatrava Rex.<sup>r</sup> Perp.<sup>o</sup> de la Ziudad de Chinchilla, asistiendo los Srs. D. Joseph Ramos y D. F.<sup>co</sup> Cornejo Rexs., por acuerdo de esta M. N. y L. Ziudad de Toro se prosiguió esta obra en 29 de Abril de 1733.”

Una exhalación arrancó un trozo de la piedra de las armas el 12 de Mayo de 1859.

Con anterioridad había ya existido en el propio sitio torre para el reloj, pues mediado el siglo XVI se llevaba a cabo su construcción, echándose su cubierta en 1558, y pagando en el mismo año al Cabildo Colegial 40.000 maravedís, “valor de una campana que se le tomó para el reloj de la Puerta del Mercado.”

Las restantes puertas de villa del primer recinto han desaparecido a escepción de la llamada *Arco del Postigo*.

De las de la segunda cerca quedan:

*La Puerta de Villa de Santa Catalina*, desde la cual presenció don Pedro de Castilla la decepción de los suyos en la entrevista de Tejadillo, la misma que se le abrió más tarde para penetrar en la Ciudad y castigar en ella a los reveldes.

Consiste la obra actual en un arco de ladrillo terminado en forma de espadaña, que en ambas caras lleva la leyenda: “Reinando la Católica Majestad de D. Fernando VI y siendo Intendente de esta Ciudad y Provincia D. Francisco Antonio de Ivar y Velázquez se ejecutó este Arco. Año de 1752.”

La de *la Corredera* es un arco semicircular, de piedra, caronado por un frontón triangular, en cuyo frente que mira al exterior ostenta la lápida de la dedicatoria que dice así: ‘PHILIPO III HISPANIARUN REGILONGE POTENTISSIMO ET INVICTISSIMO SENATUS TAURISANUS DEDICAVIT, III IDUS FEBRUARII ANNO CLCCICII (1602) REGIO VRBIS PREFECTVS GARSIA SILVA FIGVEROA.”

En el mismo frente del arco en su estribo de la derecha del espectador se conmemora la concesión hecha a Toro por Enrique IV de una feria por Cuaresma, a instancia de los toresanos Fonseca,

don Alonso y don Fernando, constantes servidores del monarca.

La *Puerta del Canto* era un airoso arco de medio punto, derribado, como los de San Antón y Capuchinos; en el último cuarto de siglo anterior por mal acuerdo del Ayuntamiento; aquel por la codicia del aprovechamiento de sus materiales (¡como si nó estuviesen bien empleados!); los dos últimos (de la época medioeval) por que evocaban "*tiempos de tiranía.*"

En el curvo frontón de la citada Puerta del Canto se leía: "Reinando la Magestad de D. Carlos III en los años de 1765 se erigió esta Puerta, siendo Intendente de esta Ciudad de Toro y electo para la de Burgos D. Pedro Franco Goyeneche, Caballero del Orden de Santiago, Comisario Ordenador de los Rs. Exércitos; Comisarios de obras los Srs. Capitulares D. Miguel Vázquez y Yerro y D. Gaspar Melena Roa y Ordax; y Procuradores Grales. del Común Manuel García Gallego y José Salvador."

Los *cuarteles* que a la intermediación de esta puerta existieron, el de *Infantería*, que últimamente se destinó a inválidos, y el de *Caballería* fueron vendidos por el Estado, y demolidos por sus compradores para poner a la venta los materiales.

En la *Puerta del Puente*, desaparecida hace muchos años, se contenía la siguiente inscripción: "Reinando la Magestad del Señor Don PH. V y siendo Correxidor el Capitán de CAVALLOS Don Carlos de Angulo Ramírez de Arellanos, Cavall.<sup>o</sup> del Horden de Santiago y Superintendente General de Rentas Reales, y Comisarios de Puentes D. Carlos de Rivera y D. Juan de Hierro y Peña. Capitulares de esta Ciudad se reparó este Puente, haciéndose toda la ovra necesaria como fueron cepas nuevas y socialzos y arco que amenazaba ruína asegurándole; así mismo se fortificó esta Torre y reparó la Calzada Vieja añadiéndola 2037 piés de ovra nueva. Año 1717."

—¿Qué antecedentes hay relativos al puente?

—La existencia de él es de creer se remonte a los orígenes de la población. Hémosla supuesto de origen castrense, esto es, empezando como otras muchas en un *castro* o fortaleza a cuya sombra tiempo andando y en época de relativa seguridad, llevaríase a cabo la puebla o asiento de pobladores. En tal supuesto, el puente, cuya salida defendía una torre (aún el sitio que ocupaba se nombra *el*

*Torreón*), cerraba la entrada una puerta de la que partían los dos cabos del cerco de la plaza, constituía un factor en la fortificación, siendo lógico suponer toda la obra de la misma época, bien que la fábrica del puente haya experimentado varias reconstrucciones. Su emplazamiento como relacionado con la restante obra de fortificación no ha podido ser otro que el actual, que aboca en el único rompimiento que dá acceso directo al teso asiento de la población.

En cambio el río ha mudado de cauce, pues según todas las indicaciones su curso hubo de llegar normalmente al frente del puente para que este resultase transversal a la corriente; pero alterando el río su normalidad desviándose hacia el Sur, alejóse una legua de su anterior cauce, y de haber continuado en aquella dirección, el puente hubiese quedado en seco y a larga distancia del río. Para evitar tal contingencia hízose necesario atajar aquella tendencia obligando a la corriente a cambiar de rumbo hasta continuar pasando bajo el puente: y al efecto fué reforzada su orilla izquierda construyendo el malecón o dique conocido por "La Bardada".

Dá noticia de la existencia del puente en tiempos de Alfonso VII el concierto celebrado entre el Concejo de Toro y el de la villa de San Cristobal (provincia de Salamanca) por el que se exenta a los vecinos del dicho San Cristobal del pago de pontazgo en el de Toro mediante la cesión de la mitad de las tercias de las iglesias de la mencionada villa a favor de la fábrica del puente, según resulta de la renovación de tal avenencia en la Era MCCXXXII. Por cierto que el autor de la *Corografía de Toro* leyendo en la copia de la escritura *ad faciendum* por *ad faciendam* (que está claro) entendió que a la fecha del concierto se estaba ejecutando la obra, siendo así que lo que se expresa es que tal cesión es en aumento de los caudales de la fábrica del puente.

A otro error indujéronle al mismo autor los nombres San Vicente de *Pont Vieja*, Santo Tomás Apostol junto al *puente viejo*, haciéndole pensar que puesto que solo existía un puente sería el nuevo y que el viejo habría tenido distinto emplazamiento.

Dió márgen al calificativo *viejo* aplicado a la fábrica que de antes se había llamado a secas *la puente*, el hecho de haberse cons-

truido a continuación de ella y por comienzo de la Bardada un paso que en un principio lo formaban traviesas o vigas apoyadas en postes de piedra (a los que se llamaban *los cinco pilares*) y más tarde por arcos de piedra. Como tal obra vino a resultar una nueva puente, para diferenciar de ésta a la antigua, diósele en llamar la *puente vieja* a la única que había existido.

Prolongación del puente y de los cinco pilares es la calzada llamada *la bardada* y como ésta determina una orilla del río contrasta ver la obra paralela a la corriente (véase la lámina) lo que como se ha dicho proviene de la mutación de cauce.

La mucha antigüedad de la obra toda, puente y bardada, junto con los furiosos embates de las crecidas del río, han hecho necesarias en una y otra fábrica reparaciones de importancia.

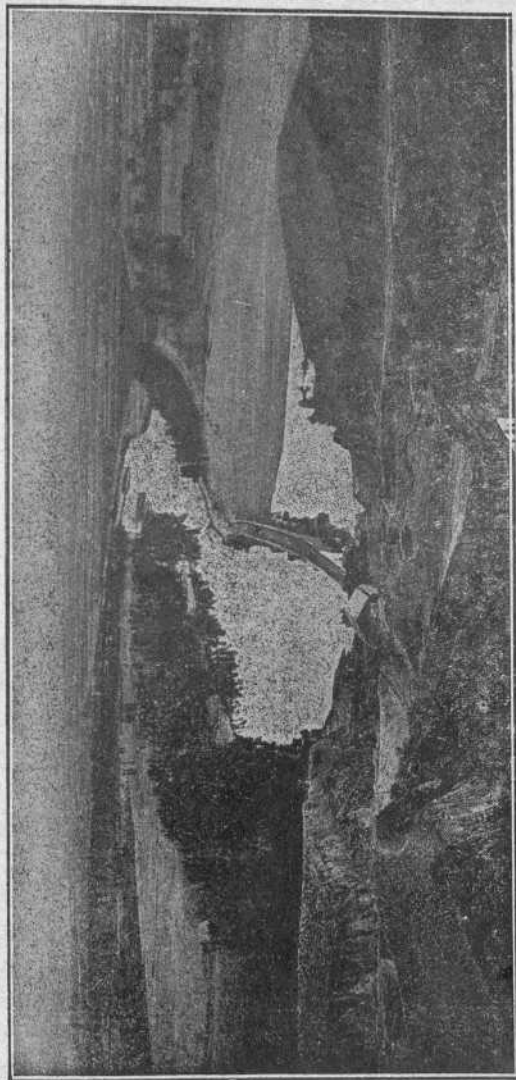
Tan arraigada ha estado desde tiempos remotos la creencia de la escasez de la seguridad del puente que ya en 1397 Enrique III hallándose en Toro celebrando cortes, condolido de la despoblación de la villa, quiebra de sus muros y *fragilidad de la puente*, para atender al reparo de tales descalabros concedió el privilegio de *la mijaja*.

A poco de mediar el siglo XVI preocupábase la Ciudad del mal estado de la obra, y para cerciorarse del daño de ella, sucedíanse los reconocimientos; y ora era a Alonso de Villegas, Alcaide de la Cárcel; a quien se gratificaba con dos cargas de trigo *que se le mandaron dar por que entraba en bajo del agua a ver la puente como estaba*; ora se daban dos ducados a cuatro canteros *que vieron el daño que tenía la puente y bardada*; o bien, para mas autorizados dictámenes despachábanse a Madrid y Salamanca mensajeros a vuscar a Rodrigo Gil\* *maestro de cantería, para el remedio de la puente y bardada*. En tres de Octubre de 1564 se pagaron a este famoso maestro 1500 maravedís *porque vino a ver la puente y bardada de esta Ciudad y dió su parecer de cómo se había de aderezar*; y días antes diéronse a Hernando Triguera y a Alonso Villamor, vecinos de esta Ciudad 544 maravedís *porque entraron en el agua desnudos, andando el dicho Rodrigo Gil en un barco*

---

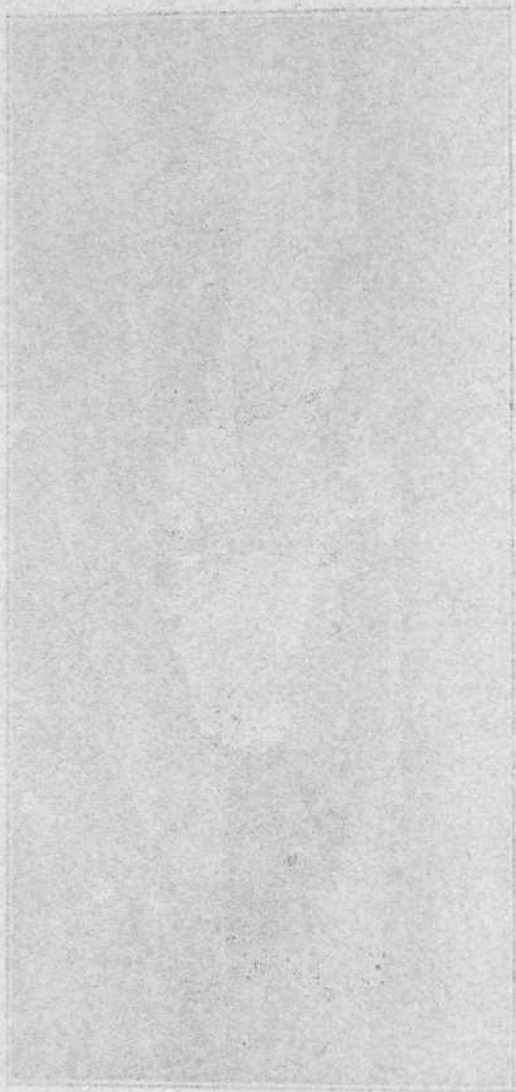
(\*) Hijo del celebrado Arquitecto Juan Gil de Hordañón, sucesor de este en la dirección de la Catedral de Salamanca y constructor de la de Segovia.





CAMPIÑA. PUENTE Y BARDADA

СВЯТЫЙ КНИЖИЦА / ВЪВЕДЕНІЕ



*visitando la dicha puente a ver las urgias y daño que tenía la dicha puente debajo del agua.*

No conocemos el *parecer* de tan acreditado maestro de las catedrales de Segovia y Salamanca, pero debió de abarcar proporciones extraordinarias según los miles de carros de piedra y los miles de maravedís que en las cuentas de la Ciudad aparecen invertidos en el transcurso de más de cuarenta años *en el reparo de la puente y bardada.*

Además de los 100.000 maravedís que en cada año se aplicaban de la renta de las *miajas* al propio reparo, en el de 1603 se repartieron a los lugares de la jurisdicción de Toro 74.236 maravedís, cuarta parte del repartimiento general hecho a virtud de Real Provisión entre todas las ciudades, villas y lugares que a la redonda alcanzase un radio de treinta leguas, que comprendió a más de 4.000 poblados. Entre los mismos, en el siguiente año, hízose repartimiento de 37.000 ducados (cremos que para hacer la puente nominada *los cinco pilares*), contratando la obra los maestros de cantería Juan de Alvarado y Juan de Arribas que la llevaban a cabo; y porque durante la ejecución de ella *había sobrevenido una creciente y avenida, y rompido un paredón de calzada antigua conque confinaba*, fué preciso hacer un segundo repartimiento por cantidad de un quento 624.952 maravedís, para pago del paredón (416 piés de largo, 14 de ancho y 17 de alto) y mayor coste que habían tenido las obras primeramente contratadas, gastos de cobranza etc.

En la guerra de la independencia fué cortado el puente por los franceses, volando con pólvora una de las pilas de enmedio, de cuya ruína se siguió la caída de los dos arcos estribados en la pila; cortadura que se cubrió provisionalmente con un tramo de madera que subsistió más de cincuenta años.

Al pensar en la reconstrucción de los arcos caídos, el competisimo Ingeniero de Obras Públicas de la Provincia D. Juan de Mata García, penetrado de lo averiada que se halla la fábrica en general, expuso lo impropio de la reconstrucción, cuyo gasto había de ser esterilizado por sucesivos descalabros que sobrevenirían en plazo no lejano; por lo que propuso la construcción de nueva planta de un puente que había de emplazarse precisamente en el sitio en que está el puente metálico recién construido.

Prevaleció no obstante el proyecto de la reconstrucción de los arcos, conforme a los anhelos del vecindario, y la obra se llevó a cabo mediante los buenos oficios del probo Ministro, D. Claudio Moyano.

Una serie de accidentes fortuitos posteriores a la obra de los arcos ha venido a corroborar el atinado dictámen del mencionado Ingeniero; en la mañana del 5 de Septiembre de 1889 cortóse longitudinalmente una de las pilas de enmedio, desapareciendo bajo el agua la mitad desprendida, dejando sin estribación vertical el arranque del arco del lado, en un vuelo de dos metros; peligrosísima posición que parecía ser inevitable la ruina del arco y consiguientemente la cortadura del puente. Púdose, no obstante, conjurar el conflicto que hubiera sido enorme abocada como estaba la vendimia, llevándose a cabo las obras con toda actividad y buen éxito, dándose paso a los cincuenta días del accidente con gran contento de la ciudad y no menor satisfacción de la Dirección General de Obras Públicas.

Pocos años hace hubo necesidad de reconstruir el primer arco del lado de la ciudad; y a fines de 1921 desprendióse deshecho el tajamar de aguas abajo de una pila de las de la mitad del puente, resintiéndose uno de los arcos del lado, que hace temer una ruina.

Últimamente al construir los dos primeros kilómetros de la carretera a Salamanca por el Pedroso, hicieronse tanteos y sondajes para el cálculo de un puente de nueva construcción, dada la inseguridad del actual. De los estudios hechos resultó el desistimiento de toda obra que tuviese por base el puente viejo; y en su consecuencia, construyóse el moderno puente metálico emplazado precisamente donde se había pensado en vez de la reconstrucción llevada a cabo, de los dos arcos cortados por los franceses. Serie de hechos quedemuestran la falta de seguridad del puente de piedra.

Sobre su baranda, a la manera que se pinta en el escudo de armas de la ciudad de Salamanca, dice la Corografía de Toro que estuvo el bulto de esta figura que se veía a un lado de la puerta Norte de la Colegiata, y hoy se ve en la Plaza Mayor tomando del sitio que ocupaba el nombre de *el toro de la Mayor*, con que el designa el vulgo; añadiendo el autor del escrito, aunque sin citar el texto de donde lo tomó, que fué aquí trasladado al reedificarse el

punte al tiempo de la puebla de la villa por don García. Sin contradecir tal afirmación en lo que respecta a que tal bulto de toro haya sido trasladado desde el puente a la ciudad, en ella ocupó distinto sitio antes de ser llevado a su actual situación.

Tal bulto de toro, como blasón que es esta figura de las armas de la ciudad, estuvo colocado en la meseta del *auditorio público* que existió en la Plaza, frente al Sepulcro; y que al desaparecer tal puesto oficial, el toro, símbolo de la autoridad local, fué llevado al atrio de la iglesia Mayor como lugar de relativo mayor respeto.

No ofrece duda de que el toro estuvo en el auditorio de la plaza reemplazando al antiguo rollo o picota a la vera de la que se administraba justicia, atributo que llegó a mirarse como signo de opresión y tiranía, lo que hizo que desapareciera en las más de las poblaciones, aunque se conserve en algunas de Campos.\* Suministra la prueba de haber sido sustituida la picota por el toro, el libro de cuentas de mayordomía de la ciudad, pues en la de una serie de años consecutivos se estampa una partida por la que se le hace cargo al Mayordomo de Propios de cierta cantidad de maravedís que ha de cobrar del arrendamiento de *las gradas de la picota*; partida que en años después varía de redacción, diciendo por el arrendamiento de *las gradas del toro de piedra*; de cuya variante resulta claro que la ominosa picota fué reemplazada por un toro de piedra, que ha de ser el popular *toro de la Mayor*; y que en efecto sea este induce a creerlo el rehundido que muestra en el costillar derecho; huella de la penetración de la losa asiento *del muy magnífico Señor Correxidor*; haciendo de respaldo la restante altura del cuerpo del toro.

—¿Con qué arte está puesto el paredón dicho *la bardada*?

—Su altura está calculada para que en las grandes crecientes del río no suban las aguas hasta el cierre de los ojos del puente, pues antes de que alcancen tal altura saltan sobre la bardada, que hace de rasante o rebosadero, mediante cuyo derrame aumenta en un kilómetro la anchura del río, lo que evita que las aguas tomen mayor levante,

(\*) El de Aguilar de Campoó... y el celebrado por la copla "campana la de Toledo, catedral la de León, reloj el de Benavente y rollo el de Villalón".

Es proverbial en Toro que para que el año sea abundante de agua, "ha de echar el río tres veces por la bardada."

También cuando un orador o conferenciante se desborda en verbosidad o galanuras retóricas suele oírse "¡echó el río por la bardada!"; dicho que hacen estensivo al rebosamiento de un vaso u otra medida que se llena hasta verterse.

—¿Qué lugares, hoy despoblados rodearon a Toro en el contorno más próximo a la población?

—Como a media legua camino de Pozoantiguo el lugar *el Fito* junto a un arroyo a la vera del cual veíase hasta ha poco el pozo del lugar. La fábrica de su iglesia la agregó a la de la Mayor el Obispo de la diócesis don Juan Coello de Ribera.

*Tío Rodrigo*, al naciente de Tagarabuena; conservándose el conocido *pozo de Tiorrodrigo*.

*Tejadillo* a mitad de camino entre Toro y Morales. Lugarejo donde se avistaron los 50 parciales de don Pedro de Castilla con los 50 de la Liga formada contra él. Su fábrica fué agregada a la de la iglesia de la Mayor por el Obispo de Zamora don Pedro Manuel, en escritura de 9 de Septiembre de 1536.

*Villaveza* al pago de este nombre, la fábrica de cuya iglesia agregó a la de la Mayor el Obispo Coello de Ribera.

*Timulos*, a la margen izquierda del río camino de Villafranca de Duero, entre Oriente y Mediodía y como a cinco cuartos de legua (7 kilómetros) de la ciudad. Agregó la fábrica de su iglesia a la de la Mayor el Sr. Obispo don Juan Coello de Ribera.

*Paradinas*, a la derecha del camino a Salamanca a Poniente del edificio aún llamado *el Mesón de Paradinas*, al *Sendero de los Molendores*, que es por el que los de Valdefinjas vienen al molino que está frente al mesón. Todavía en 1617 se pagaba el coste de subir una campana a la torre de su iglesia, lo que prueba que en tal fecha aun era poblado.

Es el lugar de *Paradictus* que Alfonso VII dá por 1.<sup>er</sup> mojón en el ruedo jurisdiccional de Toro.

*Castroquemado* en la vertiente Septentrional de la cuenca del Duero, a su margen izquierda más abajo de Peleagonzalo, antes de llegar a las aceñas de la *Granja*.

La iglesia desmantelábase en 1617 y sus materiales eran adquiridos para la obra del convento de M.M. Carmelitas de Toro, que se erigió entonces.

—¿Cómo se pasa el río?

—Por dos puentes; el de piedra frente a la ciudad y el metálico recientemente construido a la extremidad Oeste de la colina asiento de la población.

—¿Linderos y extensión del término municipal de la ciudad de Toro?

—El término de Toro linda al N. con los términos de los pueblos Villaluve, Matilla la Seca, Pozoantiguo, Villardondiego y Tagarabuena; al E. Morales de Toro, San Román de Hornija y Villafranca de Duero; al S. Villabuena y el Pego; y al O. Venialbo, Sanzoles, Madridanos, Villalazán y Fresno de la Ribera. Dentro de estos linderos se hallan incluidos los términos municipales de Valdefinjas y Peleagonzalo.

La extensión o superficie del término de Toro es de 30.186 hectáreas (90.000 fanegas de la medida de 33 áreas y 54 centiáreas la fanega).

—¿Aspecto de la campiña de Toro?

—La topografía del término de Toro, muy extendido allende el Duero y de escasa anchura aquende la corriente, consiste en una sucesión de cerrillos y vallejones que interrumpiendo la monotonía que ofreciera una superficie continuada sin accidentes, hácenla amena y pintoresca, poblada de arboledas frutales (jotas) y viñedos produciendo exquisitas frutas y el afamado vino tinto de Toro.

Cuando el arbolado y viñedo estuvieron en auge la extracción de frutas para fuera regulábase en años normales en quinientas cargas diarias durante la temporada (3 meses) cuya venta se hace en el *corro* en poco más de una hora. La salida del vino estaba calculada en 1.000 cántaras diarias todo el año.

La abundante producción de vino comparada con la dilatada progenia de apellido *Ulloa* motivó el dicho "en Toro Ulloas y vino tinto".

El sobrante del consumo local salía en su mayor parte para León y su comarca, de donde provino la anécdota atribuida a un rey de

León que decía “tengo un *toro* que me dá vino y un *león* que me lo bebe”.

Aunque en menor escala coséchanse cereales; y abundancia de legumbres y hortalizas, de que se surten los cargueros que abaste- cen a los pueblos inmediatos.

El campo produce abundante pasto en que se apaciéntan creci- dos rebaños de ganados cabríos y lanares, criándose así bien mucha caza de liebres, conejos y perdices, y en el río Duero creci- dos barbos; en el Guareña barbos y cangrejos de gusto especial y en la laguna de la dehesa de Castrillo finas tencas y anguilas.

—¿En lo antiguo, se hallaba en cultivo todo el término de la ciudad?

—No; su mayor parte estaba destinada a la ganadería, la que hallaba pastos en los montes Bardales, Iñestas, Contiendas, Monte de la Reina, Pinar de la Ciudad, Prado de Villaveza, el de la Vega, Vagüero y otros baldíos, egidos y cañadas.

—¿Por donde puede formarse idea de la importancia que alcan- zó la ganadería en Toro?

—Por el expediente de denuncia de daños resuelta en 18 de Abril de 1695 contra don Francisco de Amavizcar que con sus ganados, de ellos 700 *vacas de vientre* y varios millares de cabezas lanares, absorbía todo el pasto de común aprovechamiento, pri- vando al vecindario de la participación en el mismo; y causando además considerables daños en las posesiones de particulares; por lo que fué obligado a arrendar pastos *fuera del termino* para des- congestionarlo de tan excesivo número de reses pertenecientes a un solo ganadero.

—¿Con qué condiciones se dió licencia para romper en los mon- tes y baldíos de la ciudad?

—Con la de plantar las roturas de *arboledas frutales y viñas*; y la de que desapareciendo las plantas, los terrenos o campos habian de volver a quedar de aprovechamiento común como lo eran antes de haberse roturado.

—¿Qué fenómeno óptico común al campo y la urbe suele pre- senciarse en adecuadas condiciones atmosféricas?

—Una agradable ilusión óptica suele presenciarse en las maña- nas de niebla, pues velada por esta la campiña si se la observa



desde la ciudad cuando la niebla va adquiriendo diafanidad, aparece el campo convertido en ancho mar del que surgen las lomas a manera de islas, y los árboles como esquifes; si el fenómeno es observado desde el campo mirando a la ciudad, las torres cuyas bases las oculta la niebla, parecen suspendidas en el aire, perdiéndose vaporosas en la región de las nubes.

—¿A cargo de qué entidad corre el régimen administrativo del campo?

—Entiende en la administración de los productos del arrendamiento de los pastos y caza del término municipal el Gremio de Labradores que funciona con el nombre de "*Asociación Agrícola Toresana*". Esta entidad arrienda por cuarteles los pastos de primavera, rastrojera, hoja y de invierno; y la caza del término.

Los productos de los arrendamientos inviertelos con mesura en el pago de guardas de campo, policía o arreglo de caminos, fuentes, abrevaderos y pasaderos de arroyos y barrancos en los que ha construido varias alcantarillas y recientemente un pontón sobre el río uGraeña.

No obstante lo cuantioso de tales gastos, es próspero el estado de fondos de la Asociación debido a una atinada y recta administración, sometida a las normas de su Reglamento.

—¿Qué eco tuvo en Toro la explosión del sentimiento nacional que ha pasado a la historia con el nombre de "*la Revolución de Septiembre de 1868*"?

—En la mayoría de los toresanos al igual que en la del mayor número de españoles tuvo simpática repercusión el movimiento revolucionario de ideas que operaron un cambio radical en sentido democrático en la constitución política de la nacionalidad española; mudanza exteriorizada en unos pueblos por un asentimiento tácito, en otros por ostensible júbilo y regocijos populares; y en algunos por turbulencias, manifestaciones ruidosas y violencias; según el grado de educación política, proporcional a la ilustración y cultura de cada localidad.

En la nuestra salieron a la superficie disimulados enconos políticos y animosidades traducidas en persecuciones de personas significadas de la situación caída y otras de ideales más abanzados, llevándose la pasión al exceso de encarcelar a numerosas personas

de orden y tender en la plaza muerto de un escopetazo a un ciudadano honrado. Hubo intentos de saqueo en casas acomodadas, alojando en ellas a gentes maleantes traídas de fuera, so color de defensa de los intereses y seguridad personal de sus moradores; hasta las inofensivas monjas fueron turvadas en la quietud de su retiro, sacándolas de él, trasladándolas a la capital de la provincia, concentrándolas en edificios sin la amplitud necesaria; por lo que tras de experimentar enfermedades a causa del inconsiderado y antihigiénico hacinamiento, pasada la efervescencia revolucionaria, fueron restituídas a sus casas de Toro; a escepción de la Comunidad de Concepcionistas que despojadas arbitrariamente de la casa en que hicieran la profesión viéronse en la necesidad de agregarse a sus hermanas del convento de la Concepción de Zamora.

—¿De la última guerra civil *carlista* qué chispazo fulguró en tierra de Toro?

—Una fingida partida *carlista* de a caballo presentóse en la tarde de un domingo en el pueblo de Aspariegos entregándose al saqueo y desapareciendo seguidamente. En la mañana siguiente el Batallón de Voluntarios de la Libertad de esta ciudad, apoyando la acción judicial salió en persecución de la falsa partida, que habíase desvanecido como el humo luego de consumado el latrocinio; y aún la maledicencia apuntó que varios de los latrofaciosos iban en las filas de los perseguidores.

—Del fugáz régimen republicano ¿qué hay que anotar?

—El tránsito de uno a otro régimen efectuóse en Toro tranquilamente habiéndose guardado el respeto debido a las personas y a la propiedad.

—¿Y del retorno a la forma monárquica mediante la restauración en la persona de don Alfonso XII?

—Toro acogió pasivamente el nuevo orden de cosas, adaptándose de buen grado a las evoluciones de la política española.

—¿Qué trastorno local, produjo la implantación en España del matrimonio civil?

—Como no se había dado importancia en la localidad a tal precepto legal, considerábanse casados legalmente los que después de dada la ley del matrimonio civil lo habían contraído canónico sola-

mente; pero ante la Ley eran solteros y en tal concepto fueron alistados para el primer reemplazo del Ejército siguiente al establecimiento del matrimonio civil; alistamiento que aquí se llamó *la quinta de los casados*, a la que hicieron, los comprendidos en ella, resistencia con las armas en la mano ocasionándose varios heridos, haciéndose necesaria la publicación de la Ley Marcial, qua a tambor batiente y pregones, llebó a cabo, si bien acompañado de fuerza pública, el Alcalde D. Patricio López Arcilla con sereno aplomo y valor cívico no obstante que las balas pasasen silvando junto a su cabeza. De distinto modo se condujo el delegado del Gobernador de la provincia, que venido para contener con su presencia y dominar con su autoridad el previsto tumulto, permaneció muy tranquilo en la Casa Consistorial, y al advertirle que andaban a tiros “¡Chel es natural!” contestó, continuando arrellenado en el sillón.

Consecuencia del alboroto fué que unos huyesen al extranjero y los demás hiciesen el servicio militar, dejando sus mujeres e hijos hasta volver cumplidos.

Si el establecimiento del matrimonio civil dió margen al anterior conflicto, también aquí dió motivo a frases festivas por parte de un señor Notario ante quien pasaron algunos contratos de matrimonio civil, y al terminar el acto dicen que decía a los contrayentes “quedan ustedes tan casados como mi abuela”.

—¿Qué otra alteración del orden, registra la crónica local?

—Otro alboroto posterior al anterior tuvo lugar a consecuencia de una pésima corrida de toros que indignó al público, que echándose al redondel hizo astillas la barrera, tumbó a brazo en la arena a un toro dándole muerte a golpes y cuchillada limpia, y todavía con vida cortaron de él trozos; y por último desacataron al Alcalde y agredieron a la Guardia Civil que intentaban poner orden.

Más de treinta alborotadores viéronse sometidos a la actuación de tribunales militares; y hasta conocer las conclusiones halláronse en inquietante sobresalto, amén de no insignificantes dispendios.

## CONCLUSIÓN

Termino esta reseña de sucesos acaecidos en Toro, bajo la dolorosa confesión del estado de decadencia de la ciudad; abatimiento que se acentúa cada año que pasa, sin que se columbre la esperanza del resurgimiento local.

El prurito de empeñarnos en seguir mostrándonos oficialmente cual en los días de prosperidad y pujanza de la ciudad, sin hacernos el cargo de que ésta al presente no dispone de los recursos necesarios para hacer frente a los gastos de carácter obligatorio, cuanto más a los de fausto y lujo voluntarios, han traído a la hacienda municipal a un estado de quebranto y empobrecimiento tal que no consiente, no ya fomentar mejoras de urbanización y de saneamiento, pero ni siquiera conservar las realizadas con anterioridad; dando pena ver como se deterioran los edificios municipales y las aceras y pavimento de las calles, debido o a que se deja sin dotación en el presupuesto municipal el capítulo de obras o a que lo consignado para éstas reciba distinta aplicación.

En tanto no se aunen las voluntades para conseguir que por algún medio extraordinario se extinga la deuda que atrofia, ahoga y estrangula la normalidad de la vida municipal, e incontinentemente se entre en una senda de recta administración, haciendo que los arbitrios municipales rindan *para las arcas del Municipio* la renta proporcional a los gravámenes que impone el fisco, y que los ingresos obtenidos se inviertan con parsimonia, y en las atenciones estrictamente indispensables, matando monopolios, omitiendo prodigalidades, reduciendo la burocracia a límites prudentes, suprimiendo servicios y organismos sin eficacia y los de lujo y faustosidad incompatibles con el estado precario de la hacienda municipal ¡pena dá el decirlo! no podrá vislumbrarse la era de resurgimiento de la ciudad.

Toro 3 de Abril de 1921

## EXTRACTO-RESUMEN

—Para no aumentar el volumen de este sucinto trabajo, lo que ocurriría si se acompañase copia literal de los documentos fehacientes de los datos historiados, en su sustitución acompaña este extracto-resumen a modo de índice:

—La primera cita histórica de Toro resulta del encargo que de poblarla dió Alfonso III el Magno a su hijo y sucesor D. García, Era DCCCCLI (Florez, España Sagrada.)

—Don Alfonso VII el Emperador, en Era MCLXI, demarcó a Toro su campo jurisdiccional incluyendo en la demarcación las villas de Val de Guareña, que siete años antes había donado su madre la reina doña Urraca a la Orden de San Juan de Jerusalem.

—En tiempo de Alfonso VII hicieron pacto el Concejo de San Cristobal y el de Toro mediante el cual el primero cedió para la fábrica del puente la mitad de las tercias de sus iglesias a cambio de no pagar pontazgo en Toro los vecinos de San Cristobal.

—En Era MCCXXXII reinando Alfonso XI de León se renovó el mismo pacto.

—Alfonso IX de León otorgó a Toro los privilegios *mañería*, *algaravidade* y *osas* por su carta de la Era MCCLX en la que además inserta y ratifica los fueros (que hasta hace poco tenianse por desconocidos) que en otra carta anterior suya les había concedido, los que vienen a ser como las prescripciones para el régimen local.

—Fernando III *el Santo* por su carta Kalendas Novembris (1.º de Noviembre) de la Era MCCXX, exceptúa del pago de tributos a los del Concejo de Toro que por la fiesta de San Martín y por Poscuas de Resurrección tuvieren caballo de valor de *viginti moravatinos*.

—Por otra carta del rey Santo al Concejo de Toro fecha III de igual mes y Era concede *XX excusatus* a quien tuviese *cabalarium* (caballo de silla o de regalo) que valiese *quadrincenti* moravatinos.

—El rey Santo en sentencia del mes de Octubre de la Era MCCLXX dirime las contiendas que sostenían el Concejo de Toro y la Orden del Hospital con motivo del derecho que a una y otra parte asistía en los pastos y posesión de vasallos en las villas de Val de Guareña.

—Don Alfonso X *el Sabio* reinando aún San Fernando su padre dirige carta a los Concejos de San Román, Fuentelapeña, Fuentelsauco y a los de las villas de Val de Guareña recordándoles la obligación que tienen de aguardar y seguir la seña (la bandera) de Toro yendo en hueste.

—Una querella del convento de San Pedro de Montes contra el Concejo de Toro acerca de los pastos y aprovechamientos de leñas en unos montes que eran tres términos en Eglisias Roas, juzgó y definió el propio rey San Fernando por su carta dada en San Pedro de Espina, último día de *November regnun Christus Era mil e doscientos et ochenta prima*; en la que decide que el derecho que gozaban así el Convento como el Concejo en tiempo y hasta la muerte de su padre (Alfonso IX) en tales montes, ese mismo derecho fuese respetado.

—El rey Alfonso X por su carta despachada en Toledo en Era de mill e doscientos e noventa e dos años, resuelve la queja expuesta al rey su padre por el Concejo de Toro por sí y por los demás Concejos del reino de León diciendo. Que recibían agrabamientos en la moneda que no solían recibir en tiempo del rey don Alfonso su padre. El rey Santo ordenó, para resolver en justicia, que se hiciese pesquisa (encuesta averiguación) acerca del asunto. El rey Sabio mandó que se estuviese en ello a lo que resulta de la pesquisa mandada hacer por su padre; “et Yo sobre dicho rey Alfonso por gran sabor (placer) que hé de los fazer bien e merced, e de los guardar sus fueros e sus costumbres et sus derechos, e de los levar ádelante de guisa que hayan más e valan más e me puedan fazer mayor servicio otórgoles que la moneda que la saquen así como dize la perquisa. Et mándovos firmemiente que non pasedes a aninguna destas cosas sobredichas, e que levedes la moneda así como fué levada en tiempo del rey de Alfonso mio abuelo.....”

—Al mismo Alfonso X pidió merced el Concejo de Toro que no se tornase en *desfuero* la mayor cuantía de servicio que la habían

hecho “et Yo por sabor que he de vos fezer bien el merced et de de mejorar vuestros fueros, mando que por esta quantía del servicio que me vos hazedes demás, que non se vos torne en desfuero. Er otórgovos aquel fuero que vos dió el rey don Fernando mio padre” en Burgos Era de mill et CC et noventa et tres años.”

—El propio Alfonso, el Sabio confirma el privilegio de Fernando III confirmatorio de los fueros dados a la villa de Toro por Alfonso IX. “Et Yo rey don Alfonso, regnante en uno con la reina doña Violante mi muger et con mis hijas e la Infante doña Berenguela et e la Infante doña Beatriz en Castiella et en Toledo, en León, en Galicia, en Sevilla, en Córdoba, en Murcia, en Jahen, en Baeza, en Badaloz et en el Algarbe, otorgo este privilegio et esta carta et confirmolos.” Fecha la carta en Valladolid por mandado del rey XXVIII días andados del mes de Julio en Era de mill et doscientos et noventa y tres annos en el anno que don Odoar fijo primero heredero del rey Enrique de Inglaterra recibió. Caballería en Burgos del rey don Alfonso sobredicho.”

—El propio Alfonso X interesándose por el mejoramiento y decoro de la villa y que ésta sea más cumplida de todo lo necesario, por su carta en Sevilla, domingo seis de Febrero Era de mill et doscientos et noventa et ocho años hizo merced al Concejo de de Toro diciendo: “por fazer bien et merced al Concejo de Toro et que la villa sea mejor et más cumplida de armas et de las cosas que menester hobieren para guisarse (aderezarse, ataviarse, adornarse) dámosles que hayan cuatro menesteriales dos armeros et un dorador et un frenero, onde quier que el Concejo los pueda haber a la villa, et excusámoslos de hueste, et de facendera et de todo pecho et de todo pedido.”

—El mismo rey Alfonso por su carta en Hucles 1.º de Mayo Era de mill et doscientos noventa et ocho años hace saber al concejo de Toro con todos los del su alfoz que vieren aquella carta, lo acordado en cortes en razón de los préstamos a usuras; tasando éstas y dando reglas en la tramitación de reclamaciones de deudas y pagos entre judíos y cristianos o moros y cristianos; expresándose así: “Et tenemos por bien et mandamos et confirmamos la postura que posiemos primeramente por nuestro privilegio, que los judíos non den a usaras más de atres por cuatro, Et esto mandamos

mismamiente a los moros que dán ausuras, Ca tenemos que los cristianos non deben dar ausuras por ley nin por derecho.”

—Del propio Alfonso X es la carta dada en Sevilla a seis de Octubre Era MCCCIV autorizando y dando validez al compromiso-avenencia entre el personero de don Suero Pérez Obispo de Zamora, y el del Concejo de Toro en razón de mútuas querellas de índole jurisdiccional que mediaban entre el Concejo y el Obispo.

—El rey Sabio por carta suya fecha en Ávila a cuatro de Mayo Era MCCCXI exime de fonsado, fonsadera, de toda facendera et de todo pecho, salvo de moneda a Alvar Pérez, et Pedro Martínez et Pelaj (Pelayo) Ramos veedores del Castillo et de la Puente en razón a que están en servicio del rey y pró de la villa.

—Dos días después el mismo rey defiriendo a la petición del Concejo, tiene por bien “que hayades vuestros Merinos et vuestros usos así como los solíades haber en tiempo del rey don Alfonso mio abuelo et del rey don Fernando mio padre et en el mio.”

—El mismo Alfonso X por su carta en Burgos, miércoles treinta de junio en Era de mill et trescientos et quinze años dice: “Otor-gamos al Concejo de Toro que este servicio que es tanto como una moneda que ellos et las otras villas et los lugares del regno de León nos prometieron ahora de dar cada un año por en toda nuestra vida, que lo non hayan por fuero nin por costumbre, nin lo den después de nuestros días a otro rey que venga después de NOS.

—Ausente del reino Alfonso X, aspirante al imperio de Alemania, el Concejo de Toro y su Alcalde de Rey en 8 de Agosto Era MCCCXIII, concertáronse para su mútua defensa y guarda del Señorío del rey y de los privilegios del Concejo.

—A veinte días de Abril Era MCCCXVIII tomó acuerdo el Concejo de que ningún home nin muger de Toro nin de su término non entren vasallos de Órdenes nin de Dueñas nin de Caballeros contra los privilegios de la villa, conminando con severas penas a los vecinos que dejaren el Señorío del rey y de guardar el fuero al Concejo.

—El revelde infante don Sancho *el Bravo* dos años antes de ocupar el trono, declarada la villa a favor del partido de don Sancho, éste la confirmó sus fueros por carta en Toro a nueve de Febrero; reproducida en Valladolid a 28 días de Abril Era MCCCXX.



—A fin de asegurar más en su devoción la villa, el propio don Sancho cedió el Señorío de Toro a su muger doña María de Molina por privilegio otorgado en Burgos a 23 de Septiembre Era MCCCXXI.

—No transcurrido un mes, doña María hace saber a la villa dicha cesión; enviando traslado de la misma desde Olmedo a 20 días de Octubre.

—Por otra carta de doña María fecha en Segovia a *dous días de novembrio Era de mill et trescientos et veintiún años* confirma a la villa todos sus fueros, privilegios, usos, costumbres, libertades y franquicias que le habian sido otorgados por los reyes "*et todos los otros que non habedes por privilegios nin por Cartas, aquellos de que vos más pagárades* (que más os agraden; no cabe concesión más ámplia) Otro sí os dó et vos otorgo que hayades los pastos del monte Noviellas (el conocido por Monte de la Reina.\*)"

—En la anterior carta ofrece doña María que su marido don Sancho comunicará al Concejo haber cedido a favor de ella el Señorío de la villa y término de Toro.

—Don Sancho IV el Bravo, marido de doña María de Molina, lo comunicó al Concejo en carta que habia sido expedida diez días antes; en 22 del mes anterior.

—Nuevas desavenencias habidas entre el Concejo de Toro y la Orden del Hospital fueron sometidas a la decisión de doña María, la que para proveer lo conveniente mandó que el pleito se metiera en mano del honrado Padre don Alfonso Obispo de Coria, su Chanciller, quien oidas las partes dió sentencia en Toro IX de Febrero Era MCCCXXIV mandando "*que el Concejo de Toro así de villa como de aldeas den al Prior sobredicho e a su Orden por enmienda de las demandas et querellas sobredichas que habia entre ellos diez mill mrs. Alfonsi de los blancos que fueron fechos en tiempo de la guerra.* A la vez encarga a la Orden y asus basallos de Val de Guareña que reciban bien a los homes buenos del Concejo de Toro y a aquellos que con ellos fueren.

—El dicho don Sancho por su carta hecha en Palencia a 2 de

(\*) Por escritura en Valladolid a 23 de Junio de 1403 ante Pedro Rodríguez de Bascones escribano de Palencia compró el Concejo de Toro a las Huelgas Reales de Valladolid el *vueto y caza* de dicho Monte.

Diciembre Era MCCCXXIV notifica al Concejo los acuerdos tomados en las Cortes que acababa de tener en dicha ciudad.

—El propio Sancho IV por su privilegio en Valladolid 2 de Mayo Era MCCCXXXI, entera al Concejo de lo acordado en las cortes de Valladolid.

—Todavía doña María de Molina bajo el reinado de su hijo Fernando VI, *el Emplazado* tuvo ocasión de mostrar una vez más su interés en favor de la villa por la que, de antes, había sentido especial predilección, despachando favorablemente por su carta en Toro 28 de Agosto Era MCCCXXXIX, las peticiones que le fueron rogadas por el Concejo a saber:

Que los cogedores de los impuestos guarden a la villa el privilegio que le fué dado por el rey don Fernando, referente a los del Concejo que tuviesen caballo por la fiesta de San Martín y por Pascua de Resurrección.

Que en la soldada del Juez contribuyan todos los del juzgado sin distinción de pecheros y exentos.

Que se guarde el Ordenamiento que el rey don Alfonso (X el sabio) hizo en orden a la usura.

Que el Juez, siendo de fuera de la villa, libre los pleitos de los judíos al propio tiempo que los de los cristianos.

Que los judíos no tengan Alcaldes apartados mientras morare en la villa Juez de fuera.

Que en cuanto a los emplazamientos que los clérigos hacen a los legos ante los jueces de la Iglesia se guarde el Ordenamiento que hizo en Zamora el rey don Fernando (IV) su hijo.

Que para que la Villa sea mejor poblada, es su merced el exentar de la mitad de los pechos durante diez años a los que viniesen a residir en la Villa, con tal que dieren fiadores de que cumplidos los diez años han de morar en ella otros diez años.

.....

Que en cuanto a la petición de alguna gracia en punto a impuestos, tiene por bien *de los quitar este año la fonsadera*.

La reina doña María de *Portugal* muger de Alfonso XI y madre de don Pedro de Castilla al recibir homenaje en Toro a 25 de Mar-

gios et cartas de gracia et de merced, et de franquezas et de libertades que habedes de los reyes onde yo vengo.....”

—Don Enrique III *el Doliente*, atendiendo las peticiones de la villa referentes al mal estado de sus muros y puentes, para el reparo de ellos concedió el privilegio de la *miaja* por su despacho en Toledo 30 de Enero de 1397 años.

—Don Juan II bajo la tutoría de su madre la reina doña Catalina de Lancaster y de su tío el Infante don Fernando mandó por despacho de 30 de Marzo de 1408, que guardasen a la Abadesa, monjas y convento del monasterio de Santa Clara de la ciudad de Toro el privilegio de *seite excusados* “los cuales fueron dados y dotados para cantar una Capellanía perpétua por el ánima de la Infante doña Berenguela, hermana del rey don Sancho, que Dios dé Santo Paraíso, que yace enterrada en dicho monasterio.....”

“Hay noticia de haberse confirmado la precedente carta de privilegio por el mismo don Juan en Guadalajara a 22 de Marzo de 1408; y que rigiendo por sí el reino le aprobó y revalidó en Valladolid a 16 de Noviembre de 1419; que igualmente le confirmaron en todo y por todo los señores Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel hallándose en esta ciudad de Toro a 3 de Noviembre de 1476; la reina doña Juana estando en Valladolid a 14 de Febrero de 1509; y que así del privilegio como de las confirmaciones se insertaron y se encuentran copias en la Ejecutoria del Pleito que promovió al Monasterio en el año 1518 esta ciudad, sobre exhonerrarse de esta carga, en la que continuaba, según el autor de la “Corografía de Toro” págando por subrogación al año del caudal de sus Propios 176 reales vellón.”

—El mismo don Juan II por su carta fecha en Segovia a 12 de Junio de 1410, confirma el privilegio de la *miaja* “Por que vos mando a cada uno de Vos (de los que han de ver e ordenar fazienda del Consistorio) que constringedes e apremiedes a todos los que así vendieren e trocaren e compraren cualesquiera cosas que sean en esa ciudad de Toro e su tierra e términos que deben pagar la dicha mi alcavala que paguen la dicha miaja agora y de aquí adelante de cada año sin embargo (embarazo, obstáculo) ni contradición alguna que sea, porque ellos püedan adovar e reparar

los dichos muros e calles e cavas e barreras e puentes de esa dicha ciudad.

—Los Reyes Católicos en 24 de Octubre (1476) otorgan privilegio al pastorcillo Bartolomé que había guiado a las tropas castellanas para escalar la ciudad por las barrancas del Duero.

—Un mes después (23 de Noviembre) otorgan el privilegio a los descendientes de la Antona García, cuyo extracto copiado de un legajo del archivo del Ayuntamiento es como sigue:

*“Don Fernando y doña Isabel por la gracia de Dios rey y reina de Castilla, de León, de Toledo..... Por quanto Antona García muger de Juan de Monroy, vecina de la ciudad de Toro acatando la lealtad y fidelidad que nos debia e era tenida e obligada así como a sus Reyes y Señores naturales, y el grande amor y buen celo que tenia a NOS e a nuestro servicio, trató con algunas personas de la dicha ciudad de Toro; y NOS hubiéremos entrado en ella por quanto nos la tenía ocupada el adversario de Portugal e algunos de su opinión, e como vino a noticia del dicho adversario mandó hacer e hizo justicia de ella pública, e NOS haciendo acatamiento e consideración Cómo la dicha Antona García murió por nuestro servicio, E así mismo porque a los Reyes e Príncipes es propio de remunerar e conocer los servicios de los sus leales subditos e naturales servidores, e porque de ella e de sus descendientes quede loable memoria, por ende por hacer bien y merced a Vos los hijos e hixas legítimos que la dicha Antona García dexó, e a sus maridos de las dichas hixas de la dicha Antona García que con ellas casaron o se han de casar con ellas, a los hijos e hijas de ellos y a los maridos de ellas queremos y es nuestra voluntad e merced que Vosotros e cada de Vos e de ellos seades francos e libres e quitos e gocedes de todas las franquezas, libertades y exenciones contenidas en el privilegio que los de Valderas tienen y hayades y tengades e hayan e tengan el mismo privilegio e franquezas que tienen los de la dicha Valderas ”*

En el privilegio concedido a los de la villa de Valderas por don Juan I de Castilla, su fecha en Zamora a 3 de Junio de 1387 “entre otras cláusulas que contiene hay una del tenor siguiente:

Otro si parando mientras a la gran lealtad que nos hicieron porque es ejemplo para siempre jamás, Nos por les hacer merced y dar

buen galardón de lo que por nuestro servicio hicieron, quitamos a todos aquellos que se acaezieron en la villa al tiempo que estuvieron cercados, que fueren quitos e francos, ellos y sus maridos y sus hijos y todos los que de ellos hubiesen, de la moneda y monedas de la yantar que a Nos pertenece en la dicha villa, e martiniega, e de enviar en hueste, e ni en apellido, e de fonsadera, e de ir ni enviar en fonsado, empréstitos, e de portazgos, e de diezmos, e de peaje e de varcaje e de rrequedel e de ronda e de Castillería e de sueldos, e de marçaba o siniz e de galiotes e de lanceros e de vallerteros e de levas de pan y de vino y de carros y de pedreros y de carpinteros y de mecas y de yeguas y de azimilas y de montazgo y de asadura y de todo tributo y de todos otros qualesquier pechos e pedidos e servicios que los de los nuestros reinos nos hubiesen a dar y facer en cualquier manera y de aquí adelante así morando en la dicha villa de Valderas como en cualquier ciudad, villa o lugar de los nuestros reinos, e por les facer mas bien de más maravedís, facémosle merced de las Tercias que a Nos pertenezían de la dicha villa de Valderas de cada un año en quanto las Nos hemos e hubiésemos e tuviéremos de nuestro Señor el Papa para reparamiento de la Cerca de la dicha villa.....”

—De los propios Reyes Católicos es la carta dada en la villa de Medina del Campo a 22 días de Junio de 1504 por la que se manda se cumpla la *Sentencia* que había acerca de los gastos de las corridas de toros de los días de San Juan y de Santiago y de la colación y bebidas que se hacían el día de San Juan.

—La *Sentencia* a que alude la precedente carta de los Reyes Católicos es la dada por los árbitros del estado noble, *exento*, y de los homes buenos, *pecheros*.

—El rey Católico don Fernando por su carta hecha en Medina a 5 de Octubre de 1504 dá normas de la manera de usar de la posesión en que desde tiempo inmemorial se hallan los vecinos de Toro y su Tierra de “meter e plantar e arar e poner heredades e viñas e árboles e josas en los términos de esa dicha Ciudad e su Tierra en los que se llaman baldíos.....”

—El Príncipe de Asturias y de Girona don Juan, reinando sus padres los Reyes Católicos, mandó se observasen las formas de

antiguo establecidas en la manera de hacer la elección de funcionarios u oficiales del Concejo.

—Don Felipe II oyendo las quejas del Procurador y Quatros de la ciudad, fundadas en la mala administración de la hacienda municipal, mandó tomar cuentas de varios años, por su carta de comisión expedida en Madrid a 6 de Febrero de 1562.

—Por otra carta del mismo don Felipe hecha en el Escorial a 6 de Noviembre de 1559 requiere de la ciudad el envío de soldados para el engrosamiento de las fuerzas al mando de don Juan de Austria encargado de sofocar el levantamiento de los moriscos de Granada.

—Don Felipe IV por súplica que le fué hecha a nombre del regidor Francisco de Vitoria acerca de la inobservancia de la costumbre que habia de visitar los Términos y Montes altos de la ciudad por el Corregidor con los Comisarios que se nombraban al efecto, pidió informe al Corregidor acerca de lo que ha pasado y pasa en el asunto para mandarlo ver y proveer lo conveniente. Dada en Madrid a 23 de Abril de 1646.

—En 2 de Enero de 1761 dán fé los Notarios de la ciudad del incendio acaecido en las Casas Consistoriales entre doce y una de la noche que precedió al día 1.º de año.

—Don Carlos III por su carta en Aranjuez a 5 de Junio de 1763, manda que por el Archivo de Simancas y demás Oficinas Públicas se den copias fehacientes de los documentos interesantes a la ciudad de Toro y que por ésta les fueren pedidos para el restablecimiento de su archivo.

—La reina doña Urraca hija de Alfonso VI hace donación a la Orden de San Juan de Jerusalem de las villas de Val de Guareña por su carta del tenor siguiente:

\*In nómine Patris et Filii et Spíritu Sancti, trinus manet imperionis et unus in deitatem Ego doña Eurraca nobilissimi Imperatoris Adepnonsi filia, facio cartam donationis et confirmationis de hereditate quæ est in ripa de Garoña, pernunciata Bóveda, quæ

---

(\*) De la *Corografía de Toro*, donde se dice que es copia de otra sacada con presencia del original que se hallaba en el Archivo que en el coro de la Iglesia de Santa María de la Horta de Zamora tenía la Religión de San Juan por lo tocante a los reinos de Castilla y León.

est in valle de Garoña, Deo omnipotente et Sancto Ioanni et illo hospitali Hierosolimitano, cum omnibus suis aldeis pertinéntibus ad ipsam Bovatam, quæ est: Algodre et Olmo et Vallesa et Ordeño et Villaralbo et Castrillo de Villavite, et Vadello et fonte de illa penna et Villaescusa et Canniçar per omnibus suos términos videlicet per caput illorum et per cabeza de Vallesa et inde per ubi separatur Algodre per campum de Pino et inde ad Mauriscum et inde ad Requexum el indi ad vallum Murii: ita autorizo ego Regina doña Urraca vobis Doninico Martino ac Domino Petro Vicariis Sancti Ioannis de Bovata quæ est hospitalis Hierosolimitani pro remedio animæ meæ et parentum meorum patrisque mei Adephonsi, tali videlicet conditione concedo vobis jam dictis ipsam hæreditatem ut sit libera ab omnipotestate et quod non intret ibi nullus homo per homicidam, neque per pignora, nec faciat ibi aliquis homo violentiam nec sit subjecta alicui potesati nisi regiæ nostræ ad que in cuius término posita est tali tenore ut prolegat eam et defendat; si vero aliquis homo potens aut impotens nobiles aut innobilis contra hunc meum factum interrumpendum veni aut venerit quisquis fuerit quantum inquisietur tantum vobis induplum componat, et pectet regio juri sex libras auri pusissimi et insuper sit maledictus et excommunicatus et cum Iuda domini traditore sit dannatus et hoc meum factum semper máneat firmum. Facta carta III Nonas Junii sub Era MCLIII. (8 de Junio año 1116) Ego Regina doña Eurraca prosalute animæ meæ et animarum parentum meorum hanc cartam quam jussi scribere manu mea roboravi et signum feci fieri.—Petrus Palentinæ Sedis Episcopus—Ierónimus Salmantincæ Sedis Episcopus—Fernando Tellez—Fernando Fernández—Petro Lupii—Bensalbo Petriz—Pelagio Armentaños—Pelagio Vilidez—Cidicitan—Román Cidit.”

—Escritura de cesión que hacen los frades del monasterio de San Miguel de Grox a las freiras de su Orden de la casa de Santa Sofía que es en Pobladura de los Huertos aldea de Toro; el tenor de cuya carta es así:

“Sepan quantos esta carta vieren, como nos don Alfonso por la gracia de Dios Abad de San Miguel de Grox et frey Juan, Prior et fr. Francisco, Subprior et frey Sebastián et frey Juan Román et frey Pedro et frey Benito et frey García frades de este mismo monaste-

rio, et el convento de este mismo lugar, por nos et por todos los demás que después de nos vinieren en el dicho monasterio, damos et otorgamos a Vos María Martínez, et María Páez, et doña Sol, et Sancha Pérez, el Teresa ¶Martínez freiras de la misma orden a vos et a las otras que quisiéredes recibir et a todas las otras que después de vos vinieren para servicio de Dios e que mantengades orden a la regla de San Agustín, segund nos habemos, et segun a dueñas de nuestra Orden manda, la nuestra casa de Santa Sofia, que es en Pobladura de los Huertos, aldea de Toro, et dámosvosla con entradas et salidas, et con casas, et suelos et huertas, et tierras, et viñas et con todos sus derechos así cuemo nos la habemos, et haber debemos; et dámosvosla que la hayades para siempre jamás para vos, et para las otras que quisiéredes con gusto recibir, et para las que después de Vos vinieren en este dicho lugar; en tal manera que otro monasterio de nuestra, Orden y otro ninguno de otra Orden no haya poderío sobre Vos, salvo el Abad del convento de San Miguel de Grox. Et otorgamos que nunca vos la podamos toller nos, ni otro por nos, y los que después de nos vinieren; ni de nos venir contra esto sobredicho, ni contra parte de ello; et si nos contra esto viniéremos, nos u otros por nos, o los que después de nos vinieren en o monesterio sobre dicho, otorgamos de vos pectar mil maravedís de la bona moneda por postura, e por quanto esto e todavía que nos no lo podamos toller, ni venir contra ello vos morando este lugar sobredicho, et manteniéndolo según dicho es. Et nos las dichas María Martínez et María Páez et doña Sol et Sancha Pérez et Teresa Martínez por nos et por las otras que después vinieren en este lugar sobredicho, así lo otorgamos según dicho es: Et porque esto sea firme et no venga en dubda rogamos a Diego Fernández Notario público por la reina doña Maria en Toro, que mande facer esta carta, et ponga en ella su signo en testimonio de verdat. Fecta la carta 12 días de Junio, Era MCCCXLII:

—Pacto entre el Concejo de San Cristobal y el Concejo de Toro:

In Dei nómine amén. Nos Concilium Sancti Christófori facimus cartulam vobis Concilio de Tauro ut annuatim demibus vobis medietatem terciarum Ecclesiarum nostrarun ad faciendam Ponten vestram de Tauro et hoc amore Dei et in remissione omnimodum peccatorum nostrorum ad fidelium defuntorum in omnibus diebus



vite nostre et nostro genere et vestro imperpetuum tali pacto hoc facimus ut succurratis nobis et ajuvetis in quibus potueritis sive ingermanitatis vestris sive en aliis locis; et nullum vestrorum pignoret nostrorum de campo nec nullum nostrorum de vestris qui fecerit pectet illam pindram duplatam danno suo et XXM. et medietas ad palatium est aliam medietatem ad querellosum. Et volumus et concedimus ut judicemur per vestro iudicio de Tauro: Et nullus homo Sancti Chistófori donet pontazgum in Tauro. Qui hoc fringerit sit maledictus et excommunicatus et inferno cum Iuda traditore dampnatus, et pectet pro cauto regie parti mille morabatinos. Facta cartula apud Taurum sub Era MCCXXXII. Regnante Rege Adonsus Legionis et in cum alio suo regno, Mandante Tauro R. Petri=Existente Epo. Domino Martino in Zemora.=Presentim notum sit omnibus hominibus quod irutium huius pacti fuit in tempore Imperatoris domini A. Tenente Taurum Lope Lopez Et presentes fueron in illo tempore Pelaj de Malva=Cid Salvadorez=Salvador Sadorninez=Petro Jvhan=Antolin Petrez=M. Migalecio=Ih. Cidez=M. Ivh=Pelaj Gunzalviz=Román Velidez=Petro Vellidez=Presentim qui viderunt et audierunt=Roderico Roderici=Petro Petri=Octo Capre=Petro García=Dominico, moro=Dominico Petrez=Petro, moro=Et Concilio Tauri.

FIN

*A quienes sientan la curiosidad de leer íntegros los documentos de que es este extracto remitimos a los "Apuntes para la Historia de la Ciudad de Toro" que publiqué en 1897 por folletín del diario "El Correo de Zamora".*

## PAUTA PARA LA COLOCACIÓN DE LAS LÁMINAS

Casa Consistorial. . . . .	página 56
Torre del Reloj. . . . .	> 58
Campiña, puente y bardada.. . . .	> 62

### FÉ DE ERRATAS

<i>Página</i>	<i>Línea</i>	<i>D I C E</i>	<i>L É A S E</i>
16	17	sesen	setenta
20	24	Salcedaque	Salceda que
21	32	moyoría	moyonoría
28	9	copias	copia
38	24	calles de Aguas	calles de las Aguas
44	14	iglesia	ciudad
46	18	suprimido	suprimida
51	35	lacapillica	la Capillica
61	1	Torreón	Torrejón
64	35	el	le
64	36	elautor	el autor
69	17	sobre le	sobre el
69	18	río uGraena	río Guareña
70	9	hacinmainto	hacinamiento
70	26	rágimen	régimen
74	28	pes quisa	pesquisa
74	33	perquisa	pesquisa
74	34	aninguna	ninguna
75	1	fecer	facer
75	1	el	et
75	4	Er	Et
75	34	expreindo-	expresando-
79	11	seite	siete
81	9	o siniz (sobra)	

*Al primer renglón de la página 79 antepóngase lo siguiente:*

«zo Era MCCCLXXI en que es recibida por Señora de la villa se expresa así: «Otógovos et confirmovos todos los fueros et privile-»

2/17

DE SINGLES

DE

DE

3

DE

DE

DE

Precio: 5 Ptas.

G 388416